



Microhistoria de Patzún Municipio de Chimaltenango

I parte

ARTURO FRANCISCO MATAS
ORIA (+)
ABRAHAM ISRAEL
SOLÓRZANO



Introducción

Este ensayo reconstruye la microhistoria del municipio de Patzún perteneciente al departamento de Chimaltenango. Se han utilizado las técnicas de la etnohistoria, lo que permite por medio del trabajo multidisciplinario de arqueólogos, antropólogos e historiadores rescatar evidencias materiales de las culturas prehispánicas y coloniales, la memoria colectiva de su pueblo y las fuentes documentales historiográficas y archivísticas que una vez analizadas e interpretadas, permiten contruir su propia historia en un escenario más amplio de información, ya que lo que existe hasta el presente son solo pequeñas monografías, descriptivas contenidas en diccionarios de información geográfica y datos dispersos contenidos en historias generales de Guatemala. Por lo cual este trabajo constituye un aporte a la formación de las historias regionales de las poblaciones guatemaltecas. Además contribuye a consolidar las identidades de sus habitantes, en una sociedad multiétnica y pluricultural y a for-

talear el encuentro de sus pueblos con sus orígenes socioculturales.

Período Colonial

Orígenes y Fundación de Patzún y Siglo XVI

Los orígenes de Patzún se pierden en la historia, no existen en realidad, datos históricos que indiquen la fecha de fundación del poblado, ni mayor información sobre sus orígenes, más que unos datos dispersos, que hubo poblamiento cakchiquel en esa región, en el momento de la llegada de los conquistadores españoles.

El relato de sus orígenes, entre los habitantes de Patzún forma parte de la historia oral de los patzunereros, basado en la memoria colectiva de la población de origen cakchiquel y está cargada más de hechos maravillosos que realidades históricas por lo que es más un relato legendario que histórico, además carece de temporalidad histórica. Pero forman el sistema mítico que estructura a la sociedad Patzunerera y le da su cohesión social e identidad étnica.

La cabecera municipal de Patzún, conocida como La Villa de Patzún, está situada en un valle que según Novales (1970, 15) se llama Codjell Juyá, se sitúa a una altura de 2235.38 MSNM, con una posición geográfica de long. 91° 00' 45" y lat. De 14° 40' 07".

En la región donde se encuentra asentada actualmente La Villa de Patzún, si se encuentran evidencia arqueológicas de poblamiento prehispánico, del período posclásico tardío, debido a que en las cercanías existen evidencias de cerámica micasia, que era lo usual de los pueblos cakchiqueles prehispánicos de posclásico tardío, pero estas muestras, son muy escasas, lo que evidencia que en la región en el momento de la conquista había muy poco poblamiento humano.

Las evidencias arqueológicas de la exploración del municipio, indican un gran poblamiento prehispánico en el período clásico y que desaparece casi totalmente en el clásico tardío, como se encuentra en toda la región analizada hasta ahora, en el altiplano central guatemalteco. Por lo que probablemente el poblamiento posclásico, de la región de Patzún, fueran cakchiqueles que vivían en población dispersa como eran sus costumbres y formaban parte de la región denominada en ese entonces por Iximché.

Novales (1970, 21) refiere que, el poblamiento de la región Patzún, es anterior a la conquista y probablemente sea aproximadamente desde el siglo XII, debido a que la llegada de los españoles, formaba parte esa región del imperio cakchiquel, bajo el reinado de Iximché.

Entonces el pueblo de Patzún lo más seguro es que, fue parte en sus orígenes de una reducción de indígenas después de la imposición de la leyes nuevas de 1542, pues según Novales (1970, 21) los primeros misioneros que llegaron a Patzún, fueron los padres franciscanos en 1540, quienes fundaron la iglesia en Patzún, que pertenecía a la jurisdicción de Tecpán, a ello se debe la construcción de la iglesia parroquial, la que fue cabecera del Previsterio posteriormente, llegando su jurisdicción eclesiástica en el período colonial, hasta el departamento de Retalhuleu.

Fueron los Padres Franciscanos los que llevaron al pueblo de Patzún, la imagen del confesor Franciscano San Bernardino de Siena, que se convirtió en el "santo patrón del pueblo" y desde entonces se celebra la fiesta titular del pueblo en su honor, el día 20 de mayo de cada año.

Según la tradición oral refiere Novales (1970, 21) que el origen de San Bernardino de Siena, fue debido a que al sacerdote Franciscano que dirigía a dichos misioneros, se llamaba Bernardino

y se hacía acompañar de una imagen de San Bernardino de Siena.

También refiere la tradición oral, que cuando los conquistadores españoles pasaron por Patzún, uno de ellos se quedó en el lugar, debido a que se enamoró de una indígena de la localidad, pero la versión que da Novales de este hecho (1970, 21) no refiere que trascendencia pudo haber tenido este hecho aislado, con la fundación de la población.

Unos de los elementos más trascendentes para el relato de los orígenes de Patzún, según la memoria histórica contenida en la tradición oral de Patzún, se relaciona con la etimología cakchiquel de su nombre.

Según Gall (1972, 922) Patzún fue conocido en el período colonial como Pazón, Pazúm o Pazún, su etimología puede provenir de cakchiquel Pa, que significa lugar, y Son que significa girasoles silvestres, y su significado entonces podría ser lugar de los girasoles y también podría provenir de Tzun o Tzum que significa cuero en idioma cakchiquel. Novales (1970,22) refiere también que el nombre proviene de las voces cakchiqueles, Pa que significa "en lugar de", Tzun que significa "cuero"; es decir "en el lugar de los cueros" o "donde hay cueros".

Al investigar sobre el origen del pueblo en la municipalidad de Patzún, el señor Juan Sincal Ajsic, empleado de dicha corporación municipal, nos relató el mito originario de la creación de patzún y su desarrollo histórico basado en la memoria colectiva de la comunidad patzunera y que siguiendo los cambios etimológicos de los nombres del pueblo, relatan su historia legendaria.

Este relato refiere a tres variaciones del nombre de Patzún en desarrollo y como todo mito originario es ahistórico, pues no tiene referentes cronológicos, los cua-

les deben buscarse si existen en otras fuentes. El relato de Sincal refiere:

“Patzún ha pasado por un primer nombre. El primer nombre de Patzún conocido como Pazum, porque se le denominaba con ese nombre, porque en la tierra de Patzún, se daba mucho el famoso girasol, y girasol en cakchiquel, significa zum. Entonces patzún se dio a conocer con ese primer nombre Pazum, por el hecho que se daba mucho el girasol y nuestros abuelos lo dieron por conocer con ese nombre.

Pero a lo largo de la historia, se dieron o inventaron las famosas campanas creadas por la misma población y ellos dijeron tenemos la gran campana y esa es una de las historias que hacen a Patzún, que no es que tiene hasta allá esa campana que halla venido de un lugar, sino que esa campana fue creada en Patzún.

Todos los pueblos se conocían de un lado para otro y Tecpán, no contaba con una campana, como que al ver un pueblo con una campana, como que eso afamaba un poquito más. Nuestra gente de Patzún, la primera campana que crearon no tanto les gustó, por el tono del sonido y dijeron, bueno hay que pensar en una nueva e hicieron una segunda campana, que fue mucho más acento o sonido, y ellos llegaron a la conclusión de la aceptación de la segunda campana. Entonces ya tenían dos campanas, pero Tecpán decía, allá tienen dos campanas y nosotros ni una y resulta que Tecpán viene a hacer negocio con Patzún, que si le cediera una campana; ¿pero a cambio de que?, en ese entonces el límite territorial de Tecpán, llegaba hasta lo que hoy es la tercera calle o sea la calle principal de Patzún donde está la municipalidad, que era terreno que ocupaba el territorio de Tecpán en aquel entonces y del mercado para allá, por el poniente y por el sur, ya era de Patzún.

Luego vinieron las negociaciones, según

la historia nos dice que hicieron un trueque, un cambio por la campana, por el terreno. Cuando llegaron al acuerdo final, ellos tenían que hacer una medida colindante, para llegar al límite territorial entre Patzún y Tecpán, pero para hacerlo nuestros abuelos ingeniosamente, pensaron en matar un ganado, para que el cuero sea cortado en pitas y estiradas unidas unas con otras, para dar un alargado y eso iba a ser la medida colindante.

Luego de terminada esa medida, todos nuestros abuelos pasaron a dar un segundo nombre a patzún, con el nombre de Pat' zum, medido con cuero, porque pasa a un segundo nombre por el terreno cedido de Tecpán a Patzún, a cambio de la campana.

Entonces el segundo nombre de Patzún es Pat' zum, pero a través de la historia en la llegada de los españoles, en la falta de pronunciación o la falta de capacidad de ellos de pronunciar la palabra Pat' zum, en simple palabra decían Patzún, eso quiere decir que Patzún, ha pasado por tres nombres históricos, pero con raíces reales, por eso Patzún tiene actualmente por nombre Patzún, pero como que podríamos decir, como un nombre moderno, pero sus raíces vienen desde “la tierra de girasol”, “la tierra de cuero” y no es que acá se daba mucho ganado, no, sino que por la medida del terreno, del trueque que se hizo entre Tecpán y Patzún.”

Según cuenta don Juan Sincal, en base a la memoria colectiva del pueblo de Patzún, el asentamiento original del pueblo estaba situado hacia el suroeste del poblado, donde ahora se encuentra el calvario y el cementerio del pueblo, por lo que posteriormente se trasladó el centro y se construyó la iglesia donde está situada actualmente. En la actualidad enfrente de esta iglesia existen diferentes comercios y dice don Juan Sincal, que en el proceso de construcción de los mismos, al hacer las excavaciones para las paredes y columnas, se encontraron

gran cantidad de huesos humanos, por lo que se cree que allá estaba ubicado el cementerio. Es de hacer notar en este caso que, durante la época colonial se acostumbraba a enterrar a los difuntos, en las iglesias y sus alrededores por lo que es muy probable que estos sitios fueran ocupados para cementerio.

Novales (1970, pag. 22) indica que algunos creen que el nombre de Patzún, proviene del trueque de un terreno, proporcionado por los vecinos de Tecpán a Patzún, a cambio de una campana y que la forma del terreno, fue tomada en base a un cuero de res extendido, lo que es otra versión diferente a la de la pita de cuero, hecha con el cuero de res, lo que no es muy creíble, pues por muy delgadas que se hubieran hecho las tiras de cuero y anudadas entre sí, no podría tener una extensión de más de cien o a los 150 metros y el límite municipal de Patzún con Tecpán, está entre dos a tres kilómetros de calle principal que se utilizó como punto de referencia y con un trazo irregular, lo que aunque no elimina la posibilidad de la tradición oral, la convierte en legendaria y al mismo tiempo por falta de temporalidad en ahistórica. Posteriormente a estos hechos se refiere Novales (Ibid.) que se construyó una pila pública en honor a Carlos V y un arco de cal y canto al final de la calle principal del poblado, que sirve para salvar el paso de las aguas en la época lluviosa y el acueducto que conducía el agua potable a la población, construcciones que en 1970 y aún ahora se pueden apreciar.

En cuanto a la construcción de las campanas cuenta don Juan Sincal, que la tradición popular refiere:

“Cómo fue la creación de esa campana. Cuando fue creada era de apaste, la doña que la creó para ella no fue un simple invento, porque ya era un invento sagrado a través de los nahuales, o a través de los ángeles. En el termino segundo di-

cen que las familias sipac que ellos fueron los creadores de esa campana pues simplemente para ella era un apaste, conocidas ollas de fiestas matrimoniales, que ella decía que quien inventó esto, la primera campana que no le agradó por el sonido, pues tuvo que inventar una segunda campana, pero tuvo que estar en comunicación, como decir en una segunda, en una tercera dimensión, en comunicación con los espíritus, para que esa campana le da, según la historia nos cuenta, las voces de niñas y niños que fueron esclavizados en aquel entonces para ser donadas en vista a la preparación.

Podríamos decir así, pues, alguien también donó su hijo o hija, que en la preparación, en la herbida del coro, también como que oiga vida espiritual y tenga sonido incomparable.

La campana actual es la que aparece en esta historia, incluso en ella aparecen los nombres y apellidos de los fundadores o los creadores, o los inventores. Allí aparece incluso la escrituración plasmada en la campana, en un poquito rústica y se necesita de mucho análisis para que le capte como fue realmente el significado presente.”

En este relato mítico de la campana de Patzún, refiere don Juan Sincal, que como la primera campana no fue lo que esperaron, en cuanto al sonido, la dejaron a un lado y fabricaron otra, en la que pusieron especial cuidado, ya que según él refiere aparte del relato, como “esta campana significaba un instrumento sagrado, algunos vecinos regalaron oro y algunos padres donaron a sus hijos y los sacrificaron cuando se estaba fundiendo, para que las voces de los niños quedaran grabadas, por tener un sonido especial y así darle un sonido especial a la campana de la iglesia.”

La campana según don Juan fue, “hecha en un apaste, recipiente que se utiliza en

la cocina para elaborar diferentes comidas, por la familia Sipac y era un invento sagrado para los nahuales.”

Según Gall (1983, 924) en la iglesia de Patzún se vio una campana grande con la inscripción “ Jorge Sipac, año 1780” por esa época el donante era uno de los principales ricos del poblado.

Según Novales (1970 pag. 21 y 22) se tienen noticias de que uno de los caciques del pueblo de Patzún, Jorge Sipac, fue un indígena muy rico. Sus vecinos aseguraban que tenía “pacto con el diablo”, porque durante las noches, llegaban a su casa con buen número de mulas cargadas de oro y plata. Cuentan que este cacique, compró en 1000 onzas de oro, el título de “Don” al rey de España, en el año de 1720, y que dicho título le vino en pergamino y que él lo mandó a esculpir en piedra en la parte superior de la puerta de su casa, en medio de dos leones y dos varones.

Entonces Jorge Sipac usurpó el puesto de gobernador aprovechando el título nobiliario que había comprado y fue en ese entonces cuando adquirió una campana grande, la cual colocó en la iglesia de Patzún, donde se puede leer actualmente la inscripción “ Jorge Sipac, año de 1780”.

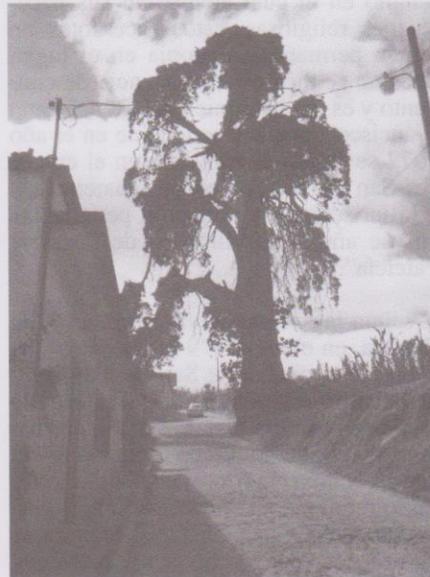
Según refiere Novales (Ibid.) durante la administración del general Justo Rufino Barrios, a finales del siglo XIX, se demolicieron los leones que estaban en el dintel de la casa de Jorge Sipac, ya que se creía que estaban llenos de oro, lo que no pasó a ser más que una suposición. Aún en 1968 cuando hizo su investigación Novales, podía apreciarse los escombros de la casa que fue de Jorge Sipac, y parte de la lápida mencionada.

Novales (1970,21) indica que tuvo informes que el indígena Felipe Cumes, narra que la espalda del patrón del pueblo “ San Bernardino” se encontraban ciertos documentos atados con un

pañuelo rojo, ignorándose su paradero actualmente, solo se conserva el pañuelo en el cual estaba envueltos dichos papeles y cree que en ellos estaba la historia de la fundación del pueblo. Esto ofrece dudas pues es conocido en otros casos, que los documentos que se colocaban en las imágenes durante la época colonial, en la mayoría de casos refieren a su elaboración.

Otro relato legendario de Patzún es la existencia de un ciprés gigantesco y muy antiguo, que se puede notar por el gran grosor del tronco, y que actualmente se encuentra situado en un terreno privado, al poniente de la iglesia actual.

Según relata Juan Sincal, los abuelos le contaron “ Que ese árbol fue sembrado el mismo día que comenzaron la construcción del templo actual del pueblo, para que sirviera como juez viviente de las vidas, de las muertes y de la historia de los habitantes del lugar como parte de la moralidad espiritual.”



Ciprés legendario de la Villa de Patzún.

Como ese ciprés aunque quizás no sea

tan antiguo como la iglesia del lugar, se ha cargado de un contenido espiritual para sus habitantes, como un ser vivo que ha contemplado el paso de la historia de Patzún y visto nacer y morir incontables generaciones, por lo que cuando el dueño el lugar debido a lo grande del árbol y a las molestias que le ocasionaban las ramas, que caían y quiso talarlo, la gente del pueblo se opuso, ya que el ciprés forma parte de la historia viva de Patzún y la municipalidad tuvo que intervenir, ante el conflicto que se avecinaba y declaró al ciprés como patrimonio protegido por la municipalidad de Patzún.

Según los datos proporcionados por Gall (1983, 922) en el año 1566, hubo un terremoto que destruyó las casas de Patzún y que aparece anotado en el memorial de Sololá o Anales de los Cakchiqueles.

A pesar de que los padres Franciscanos habían llegado desde 1540, a evangelizar a la región de Patzún y probablemente reducido a los indígenas y construido un templo en el cual atenderían sus necesidades religiosas, estos sacerdotes no tenían permanencia propia en el lugar, pues no se dice de la existencia de convento y es en la crónica del Franciscano Francisco Vásquez, se lee que en el año 1572 se fundó el convento en el entonces San Francisco Tecpán Guatemala y a la jurisdicción del mismo pertenecían en ese año, "los villorrios de Pazón y Patcicia".

Y según la descripción del capitán Juan Estrada, en el año 1579 la distancia que había de la ciudad de Santiago de Guatemala a Patzún, era de seis leguas si se tomaba el camino real. Los caminos eran malos y el pueblo estaba asentado en un llano, el clima era frío y la tierra era fértil. En lo referente a la producción agrícola, se cosechaba: maíz, ají, frijol, legumbres y duraznos. Entre otras actividades que tenían los indígenas estaban: la crianza de aves de castilla y godornices, caza de venados y conejos. Los indígenas el

producto de la caza y crianza de aves, la utilizaban para su alimentación y para el comercio, ya que vendían estos, a los viajeros que pasaban por el pueblo ya el mismo estaba en el camino real, ruta que se tomaba para llegar a otras provincias. De esta manera obtenían dinero. Además también se trasladaban a "Atitan" y la costa de Suchitepequez, a comercializar sus productos agrícolas o aves de crianza, para lo cual según esta descripción, contaban con caballos de su propiedad, para el traslado de las mercancías. A la vez de Atitlán a su regreso llevaban cacao, el que vendían a los españoles y algodón que utilizaban para hacer mantas, "gueypiles y naguas", que utilizaban para su vestuario y para vender. El pueblo era una "estancia de Tepan atitan y tributa con la cabecera".

Según Gall (Gall 1972:923) en la visita hecha por el comisario Franciscano Fray Alonso Ponce, en el año 1586, el comisario habla del viaje que tuvo que hacer, para llegar al pueblo de Patzún. Dice que era un camino de "subidas y bajadas" de barrancos y un río. Además dice que la gente del pueblo es muy devota y los indígenas le ofrecieron a su llegada duraznos.

En los datos proporcionados por Gall (Ibid.) se menciona que para el año 1590, fue nombrado como gobernador de los Tukucheés de Patzún, Diego Cote Chuy.

SIGLO XVII

Durante toda la primera mitad del siglo XVII, no existen mayores evidencias históricas sobre la vida de la región de Patzún, al parecer por lo que indican los documentos contenidos en el Archivo General de Centro América, el pueblo de Patzún en esa época se había convertido en el lugar de paso de "pasajeros" o viajeros, debido a que estaba situado en el camino que de la ciudad de Santiago de Guatemala, pasando por Chimaltenango y Patcicia, conducía a Sololá y a México,

además era un punto de paso también hacia la costa sur Guatemalteca, por la ruta de Tolimá siguiendo el cañón del río Madre Vieja, y que en la ruta actual que sale a las poblaciones de Patulul y cocales y comunica el altiplano guatemalteco con las rutas comerciales de la costa sur, México y el Salvador, rutas que también existían en la época colonial.

Entonces Patzún era un punto de descanso de los viajeros y arrieros con mercadería que pasaban por ese lugar en su tránsito entre los pueblos del altiplano guatemalteco, la ciudad de Santiago de Guatemala y los pueblos de la costa sur, la región de los altos de occidente de Guatemala y México. Lo que indica la importancia de dicho establecimiento y por tanto sus habitantes además de sus cultivos de sobrevivencia, los indígenas de Patzún dedicaban su tiempo a atender a los viajeros que pasaban por el pueblo, proporcionándoles: alojamiento, alimentación, comida para los viajes, vituallas y bestias, pues en el lugar aparecen muchos indígenas que eran propietarios de bestias de carga y probablemente, aunque los documentos no lo mencionan también fueran arrieros y esta es una de las razones claves de la existencia de Patzún, durante el período colonial.

En la época colonial aparece que en la región del curato de Patzún como lo refiere Cortéz y Larráz (1958, tomo II, pag. 92) para finales del siglo XVIII, solo había un pueblo que era "la cabecera del curato de Patzún, sin pueblo anexo y solamente tiene un valle de ladinos llamado la sierra de el agua situado a una legua de Patzún". Este lugar poblado por ladinos ya existía en el siglo XVII, y no se sabe su origen y su posesión exacta.

Según las autoridades municipales el lugar de "Sierra de el agua" del que se habla que era un asentamiento de ladinos durante el período colonial, actualmente no existe, y por la distancia unos cuatro

kilómetros más o menos, una legua de Patzún y la colindancia con Patzicía, es muy probable que haya sido cerca de la aldea La Vega, en lo que hoy es la finca La Sierra, un cañón que forma el río Xayá. Hoy día este lugar es una propiedad privada donde solo viven los guardianes del lugar, pero dicen los informantes que antes habitaban ladinos.

Según parece en le siglo XVII, los ladinos de la Sierra del Agua, ya se dedicaban al cultivo de trigo en ese lugar y eso da a los orígenes, a los primeros conflictos que aparecen en el Archivo General de Centro América.

Según Gall (1983, pag. 293 y 294) Cortéz y Larráz en su crónica indica que llegando de Patzicía rumbo a Patzún "y como una legua antes de llegar al pueblo de Patzún, se cruza una barranca llamada la Sierra de la Agua en donde está el valle de este nombre semejante a la de Piscayá y por su profundidad corre un río llamado de la Sierra de la Agua, no caudaloso y va como del poniente al oriente y a un lado y otro está el valle de los ladinos." Esta descripción coincide con la duda con las autoridades municipales de Patzún y según Gall (Ibid.) el río de la sierra de la agua, que menciona Cortéz y Larráz es actualmente el que se conoce con el nombre de río Xayá y que desciende del norte del municipio en dirección sursuroriente. A los márgenes de este río entonces hacia el sur estaban las haciendas y poblamientos de los ladinos.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.24 Exp. 10205 Leg. 1561) Don Juan Tomás de Leyba solicitó en el año 1655, que se dieran veinte indígenas en repartimiento, para trabajar en la siembra de Trigo. Lo que nos indica que en este año ya se sembraban trigo, alimento fundamental para los españoles. Lo que argumentó fue que solo podía sembrar veinte y cinco fanegas de trigo, por falta de mano de obra y quería sembrar más. Por lo que solicitó

que cada semana le enviaran por lo menos, diez indígenas del pueblo de patzún, que era el lugar más cercano a las siembras. El lugar a donde se necesitaba a los trabajadores, se llamaba La Sierra del Agua.

El procurador o defensor de los indígenas al enterarse de la solicitud, mandó un escrito en el que dijo que: Patzún por ser un lugar donde pasaban muchos "pasajeros" o viajeros, necesitaban un aproximado de cincuenta indígenas, para las labores de atención a las personas viajeras. Y que si los indígenas iban a la labranza de la tierra, perdían dos o tres días de ida y vuelta, por lo que dejaban abandonado su trabajo de asistencia a los viajeros. Según este mismo documento, solo estaba permitido a Patzún dar siete indígenas en repartimiento, a las haciendas que estaban cercanas al pueblo.

Los encargados de velar por los indígenas dijeron:

"... muy poderoso señor = Los alcaldes y reidores indios del pueblo de Pason de vuestra real corona como mas aya lugar parecemos ante vuestra alteza y decimos que a causa de ser nuestro pueblo el mas pasadero y donde se avían quantos por el pasan así de cabalgaduras mozos de requas como yndios de gira, por ser jornada donde paran los que ban y bienen de esta manera que a acontecido muchas veces por no quedar otros yndios que los que administran justicia salir con cargos o con correos por la real provisión que presentamos en forma legal se nos relebo de dar yndios de servicio extraordinario mandándose por ella no semos obligados a dar mas de siete yndios de servicio... todo esto en perjuicio del pueblo y naturales y en que considerándose por vuestra alteza lo mucho que se trabaja en dicho pueblo en tanto avio, como se da todos los días mande relebar a aquel pueblo y rreservando de ttodo servicio escusando y an de dar ningún yndio de mandamiento para ninguna parte...y

ser dicho pueblo el paradero de quantos ban y bienen de todas las provincias del distrito y para fuera de las del reyno..."

Además también se menciona que era la ruta que seguían para otras provincias, tanto dentro como fuera de Guatemala. Las provisiones iban desde cosas materiales como cabalgaduras, hasta mozos de recuas, que eran indígenas que estaban precisamente para ese trabajo. Lo que no se menciona en el documento, es si este trabajo tenía alguna remuneración económica para los indígenas, o si era gratuito y era parte de las obligaciones de los indígenas. Era pues este el motivo, por el que pedían que no se les obligara a mandar indígenas al repartimiento, ya que si los mandaban, se quedaban sin indígenas para dar el servicio a los viajeros.

En el documento también se menciona que la ruta de patzún, era la que tomaban los viajeros que iban hacia: la costa, Suchitepequez, Chiapas, Soconusco y México. Y entre otros servicios que prestaban los indígenas estaban: el de mesón y el servicio de comunidad. Por otra parte también se menciona, que a causa de una peste o epidemia que hubo, en ese siglo murieron algunos indígenas, por lo que había bajado el número de trabajadores. La resolución que dio la Real Audiencia, a la petición del señor Leyba, fue de no darle los indígenas en repartimiento, por las razones expuestas por los alcaldes y regidores de Patzún.

Según la información del Archivo General de Centro América (A1.11.14 Exp. 31468 Leg. 4057) Fray Juan Abarca de Paniagua quien en ese año era guardián del convento Franciscano, pidió ayuda económica para reedificar el templo que fue destruido, por un estallido de pólvora que provocó un incendio en el año 1678.

"Alrededor de 1686 el capitán don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán escribió en su Recordación Florida sobre

los pueblos del valle de Guatemala, que "habían llegado a grande aumento algunos pueblos del valle. ... Entre estos lugares de numerosos pueblos era uno de ellos el de San Bernardino Pazón... Yace el lugar de Pazón en sitio eminente y despejado y de frío y despacible temperamento a ocho leguas de distancia de la ciudad de Goathemala, a la parte de tramontana de su situación y en el común de el camino que se hace para - México y su territorio desigual entre grandes y dilatadas llanuras, montes, colinas y barrancas que le quiebran pero de fértil y sustancial terreno, grato a la producción y nivelación de maíz, trigo, frisoles, habas y otras menestras. ... Tiene la material formación y aspecto de ilustré y política fábrica con las más casas de teja y buen repartimiento... Compone este lugar el cuerpo de su república de mil y seiscientos indios vecinos tributarios, del idioma Cacchiquel, y entre ellos treinta vecinos españoles, dueños de las estancias del contorno. ... Tiene este lugar de San Bernardino Pazón cinco cofradías aprobadas, con cuyos ministros de ellas los altares están con debido y loable culto y los enfermos indios asistidos... ". (Gall, 1983, pag 923)

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3.30 Exp. 41720 Leg. 2864) En el año 1688 cuatro indígenas del pueblo de Patzún, se presentaron ante el fiscal de la Real Audiencia, para que se les dividiera un terreno comunal, que argumentaban les pertenecía, por lo que pidieron que se les hiciera la medida respectiva y amojonamiento del mismo, para así tener cada uno su propiedad delimitada. El terreno en conflicto se llamaba Panqbah y estaba a tres leguas del pueblo en una loma que tenía por nombre Vutzan Huyu, además de la medida pidieron que se les diera el título correspondiente, para acreditar su propiedad, el fiscal procedió a dar paso a su petición y mandó que se midiera el terreno y se pusieran los mojones con cruces y piedras. Pidieron además que

se les diera el hierro para herrar las bestias. Esto nos indica que ellos utilizaban caballos de su propiedad. Por otra parte este documento menciona, que en este tiempo ya existía una cofradía llamada, "Cofradía de la Limpia Concepción".

En los datos proporcionados por Gall (1972:923) se menciona una descripción del pueblo de Patzún firmada por Francisco Zuaza el 8 de junio de 1686, en el que menciona que en ese año,

"Convento de San Bernardino pazón, El pueblo de San Bernardino Pazón está situado en tierra fría y alta en el camino real que hay de Goathemala para México, nueve leguas de la ciudad de Goathemala; su temperamento es bueno su terreno muy alto para siembras de trigo y maíz, con muchas llanadas y algunas barrancas y cuestas. Tiene mil y seiscientos indios de confesión entre hombres y mujeres, a quienes se administra en lengua cacchiquel, y treinta personas españoles y mestizos, a quienes se administra en la lengua castellana. No tiene visita alguna ni pueblo adyacente este de Pazón. Tiene cinco cofradías aprobadas por ilustrísimos señores obispos, y cada cual manda decir su misma mensal... En los pueblos también se les predica en su lengua materna cacchiquel, no sólo los días de sus festividades, sino todos los que son de obligación y conforme la oportunidad y tiempos alternando en unos y otros pueblos los domingos... A los enfermos se les envía siempre de comer, por el poco cuidado que ellos tienen entre si y viene a ser cotidiano este socorro, porque rara vez faltan enfermos habituales...".

En el documento del Archivo General de Centro América (A1. Exp. 52143 Leg. 5954) El indígena Francisco López Sipac, originario de Patzún, pidió en el año 1695, que se le diera un amparo, con relación a un terreno que el común del pueblo le había dado, dentro de los argumentos que expuso estaban; el hecho de que había dado tres mil pesos de limosna

a la iglesia. Los Alcaldes y principales del pueblo, estaban de acuerdo con que le dieran el amparo que pedía, ya que según el documento esto no perjudicaba a los demás indígenas. Debe hacerse notar, el hecho de que Francisco López había sido gobernador de Patzún, antes de solicitar este amparo, esto lo colocaba en una posesión especial, tanto de influencias como económicamente. El documento no dice porqué le conceden el terreno. Lo que es importante en este documento, es el hecho de que se le dio el amparo, se informó a todas las personas para que no lo molestaran en su terreno. Esto nos indica que había cierta propiedad, si bien no era privada si eran concesiones de usufructo de la tierra, por lo que sí existían formas de que los indígenas pudieran tener un terreno para ellos, que no tuviera que ver con la propiedad del común. Por otra parte, es importante rescatar el hecho de que en el documento menciona, que por el crecimiento del pueblo ya no tenían tierra para las siembras. Esto nos indica que existía ya en ese año una presión por la tierra, entre los mismos indígenas por el uso de la misma.

SIGLO XVIII

En el documento del Archivo General de Centro América (A1 Exp. 52205 Leg. 5957) se menciona que en el año 1700, hubo un problema por un terreno, que estaba a inmediaciones de los pueblos de Patcizia y Patzún, el terreno había sido heredado por dos hermanos; Nicolas Santiso y Bernardo Santiso. La Viuda de Nicolás Santiso, María Callejas argumentó que Bernardo Santiso, se apoderó del terreno completamente y que no dejaba que ella llevara a cabo sus labores. La señora Callejas se dedicaba a la crianza de ganado vacuno y caballar, y el señor Bernardo Santiso había sembrado en todo el terreno, no dejando lugar a su ganado. Por lo que pidió al juzgado de tierras, que se midiera el terreno a partes iguales y que se le impusiera una multa de doscientos pesos a Bernardo Santiso.

El terreno constaba de ocho caballerías. En ese mismo año se procedió a remedir el terreno y a dar a cada uno de los litigantes, la mitad del mismo. La remedida la hizo Phelipe Días. Bernardo Santiso Argumentó que María Callejas Vda. De Santiso tenía demasiado ganado desde hacía treinta años. Lo que nos lleva a la conclusión, de que el negocio del ganado en el pueblo de Patzún era llevado a cabo por algunos dueños de terrenos desde el año 1670. Por otra parte se menciona en el documento que María Callejas vivía en la ciudad de Santiago de Guatemala y tenía el terreno para crianza de ganado en Patzún. Y por ultimo se menciona que en el terreno mencionado había gran cantidad de madera, o sea bosque que utilizaban para leña o combustible. Lo que nos hace suponer una flora y fauna abundante.

Según el documento *del Archivo General de Centro América (A1.24 Exp. 10216 Leg. 1572) En el año 1701 fue presentado, para llevar a cabo la labor de impartir la doctrina católica, fray Antonio García, quien pertenecía a la orden de San Francisco, para el pueblo de San Bernardino Patzún, quien tenía que hablar cackchiquel, por ser el idioma que se hablaba en esa región.

En el documento del Archivo General de Centro América (A1.24 Exp. 10217 Leg. 1573) Se menciona que en el año 1703, fue presentado para impartir la doctrina en el pueblo de San Bernardino Patzún, Fray Sebastián de Porres, quien hablaba los idiomas: Quiché, Cackchiquel y "Sotogil".

Según el Documento del Archivo General de Centro América (A1.24 Exp. 10217 Leg. 1573) En el año 1703, se le dio el título de Gobernador del pueblo de Patzún, por el período de un año, al indígena Sebastián López Xup, quien era principal del pueblo. Dentro de las atribuciones que tenía el gobernador estaban: el hacer que los hombres y mujeres

indígenas escucharan la misa y doctrina cristiana, cuidar por que se cumplieran las ordenanzas de ese momento, recoger los tributos, que sembraran y cosecharan maíz, legumbres, que tuvieran alimentos los indígenas, así como ropa, que criaran gallinas y que ayudaran en las obras públicas. Velar por que no hubieran, vagos, ni borrachos, vicios, sacrificios "gentilicios", ni costumbres que no fueran Cristianas. Otra atribución era el de velar por el dinero de la Real Cámara. Dentro de los privilegios que tenía el gobernador estaban: El que las ordenes de él eran obedecidas, si su casa necesitaba reparación, mandaba a otros indígenas a que lo hicieran, y si había alguien que no quisiera obedecer, lo castigaban. Por otra parte le sembraban una milpa de maíz, cada uno de los sembradores para su alimento y le daban una mujer para que le hiciera los oficios domésticos, tales como; Elaborar las tortillas. Cada semana le daba este servicio una mujer diferente, era una servidumbre gratuita. Estos privilegios duraban el período que fungiera como gobernador.

En el año 1706 según el documento del Archivo General de Centro América (A1.23 Exp. 39284 Leg. 4569) se expone que para la buena administración de los indígenas, debían de llevarse a cabo censos de población, como lo dictaban las leyes de recopilación de indias, en el artículo 4°. Del libro 6°. Y se hace alusión a la Real Cedula del 1 de febrero de 1697. Se menciona también que debían observarse los libros de cajas de comunidad, las cuales debían estar a cargo de los oficiales reales o los principales del distrito, todo esto para que recaudaran el dinero que iba para los caudales de la real hacienda. El fin de esta cédula era, principalmente el aumentar los fondos de las cajas de comunidad. Y por otra parte se menciona que los funcionarios, que llevaban ese control, no se aumentarían los salarios ni tomaran dinero de las cajas mencionadas, ya que por cualquier servicio que hacían a los indígenas le co-

braban y tomaban el dinero de las cajas, lo que no estaba permitido según las leyes de ese momento.

En el año 1707 Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.11.14 Exp. 6796 Leg. 328) La Orden de San Francisco mandó un escrito, al tesorero juez oficial de la corte de la real audiencia, Capitán Juan Angel de Arochena, para hacer el cobro de once mil cuatrocientos noventa y tres tostones y tres maravedíes. Por haber impartido la doctrina Cristiana y la Administración de los Santos Sacramentos, durante un año. Trabajo que hicieron sacerdotes de esa orden, con los indígenas de los pueblos de: Santa Catarina Barahona, Milpas Zamora, San Antonio Aguas Calientes, Milpa Dueñas, Santa María Jesús, San Juan del Obispo, San Bartolomé Carmona, (i) el Alto, San Francisco Mexicanos, San Francisco Milpa Cotusa, San Bartolomé Becerra, Mexicanos y Tlascaltecas de la ciudad, Resurrección de la Ciudad Vieja, San Andrés de Cevallos, San Lorenzo Monrroy, Godinez, Pason del Valle de esta Ciudad, Patzicía, Joliman, y treinta y siete pueblos más. El total de pueblos evangelizados era cincuenta y seis. El documento no menciona la forma, ni los días, ni las horas que se le les impartía la doctrina.

En el año 1711 según el documento del Archivo General de Centro América (A1.21.3 Exp. 3274 Leg. 163) nos refiere la información siguiente: Los señores Alcaldes, Gobernador, Regidores, Justicias y común del pueblo de Patzún. Hicieron la solicitud de la introducción de Agua, ya que hasta ese año no contaba con agua entubada que llegara hasta la plaza del pueblo. Según la información que nos da el documento, la solicitud no era la primera vez que se hacía sino, se venía haciendo desde hacía treinta años antes. Lo que necesitaban era que se les llevara el agua hasta la plaza, la iglesia y convento. Al mismo tiempo ya con los conductos de agua establecidos, pedían

también que se les hicieran pilas para el común del pueblo. El problema que tenían era que el lugar más cercano, para proveerse de agua estaba en un barranco que distaba media legua afuera del pueblo. Otro problema era que las mujeres eran las encargadas del acarreo del líquido, lo que creaba otro problema y era que las féminas tenían que ir de noche y según el documento, pasaban toda la noche proveendose de agua, lo que creaba "muchos desordenes". Los desordenes a los que se refiere el documento, según se puede inferir, eran violaciones a las mujeres, lo que a su vez creaba descontentos en los indígenas, ya que como lo dice el mismo documento, iban a acarrear el agua, mujeres "doncellas y mujeres casadas", que de cualquier forma era una situación ofensiva y creadora de pleitos entre los pobladores, ya que se menciona también que esto causaba "graves ofensas a Dios Nuestro Señor".

Como la iglesia, el convento y los indígenas necesitaban agua, afirmaron que estaban dispuestos, no solo a dar todo lo que tenían en sus cajas de comunidad, de ese año y los años pasados, sino a trabajar en la obra por ser tan necesaria.

El fiscal dictaminó que con respecto a lo solicitado, por los administradores del pueblo de Patzún, debían mandar un presupuesto, en el que indicaran el costo de la obra y la cantidad que con que contaban, en la caja de comunidad. Para hacer el estudio de prefactibilidad y para elaborar el presupuesto fue designado el señor, Diego de Porres, maestro mayor, ya que se necesitaba dar un informe para ver de donde se llevaría el agua entubada. El señor Porres hizo el trabajo y en su informe mencionó, que el agua se podría llevar entubada de un nacimiento que distaba del pueblo, dos mil varas. Para lo que eran necesarios cuatro mil tubos y el costo de entubado, albañiles, leña, canteros y otros materiales era de mil pesos.

El dinero con el que contaban en las

cajas de comunidad, era de mil trescientos cuarenta tostones, lo que hacía un total de seiscientos setenta pesos.

Balnodano Arana y Rodesno de la real audiencia, autorizó que se llevara a cabo la obra de introducción de agua al pueblo de Patzún, el 14 de octubre de 1711. Y firmaron el acuerdo los señores de la real audiencia: Manuel Balnodano, Pedro de Ozaeta, Lic. Diego Antonio de Oviedo, Thomas Arana y Joseph Rodesno.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.24 Exp. 10228 Leg. 1584) El 27 de Abril de 1724, fue presentado para impartir la doctrina del pueblo de San Bernardino Patzún, el sacerdote Domingo Marruve, quien hablaba el idioma Cackchiquel, que era el idioma que hablaban en el pueblo.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3.39 Exp. 41844 Leg. 2876) En el Año 1727 los indígenas Lucas Ihu, Pedro Boch, Antonio Xahpot, Nicolas Mustia, Nicolas Cum, Lorenzo Camux y Juan De Dios Xiquita, alcaldes, regidores y escribano del pueblo de San Bernardino patzún, en el año de 1725, informaron que como era costumbre, los alcaldes que eran electos dieran las cuentas de los bienes de comunidad, es decir de lo que tenían en fondos, al alcalde ordinario corregidor del valle y para ese efecto ellos dieron al Capitán Juan Rubaro los fondos que en ese año ellos tenían. Pero hicieron la salvedad que ellos, habían puesto de su dinero personal, para pagar por los indígenas muertos o desaparecidos del pueblo. Ya que en el año de 1720, hubo una peste en la que murieron algunos indígenas tributarios. Por lo que a su vez pedían, que se les exonerara del pago de los tributarios que habían muerto y de los desaparecidos. Firmó este escrito, el jefe de escuadra y caballero de la orden de caballería de la llave dorada del consejo de su majestad, Antonio de Echevetz y Labiza.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15235 Leg. 2140) En el año 1728, en la cuenta del libro de comunidades, el pueblo de San Bernardino Patzún, tenía en su caja el valor de 9285 pesos. Este recuento del dinero que había en las cajas de comunidades, se estaba haciendo, porque en este año se estaba comenzando la obra del hospital San Juan De Dios. Esta obra de edificación, estaba asignada a Diego de Porres, quien era maestro mayor de arquitectura y Joseph Barrientos quien era maestro de carpintería. El valor de la obra total, era de 89,500 pesos. En septiembre de 1728, les pagaron el primer abono de la obra a los dos maestros. El valor de esta construcción lo debían pagar los pueblos de Guatemala.

Según los datos del documento en el año 1731, según las cuentas de comunidades, a Chimaltenango y sus pueblos les tocaba pagar 131183 pesos y 8 reales, para la construcción de la obra antes mencionada.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.24 Exp. 10228 Leg. 1584) en el año 1737 Los indígenas del pueblo del Patzún solicitaron al supremo gobierno que, se les diera un amparo para que: los españoles, negros y mulatos, que tenían haciendas con crianza de ganado "mayor", aldeañas a las tierras comunales de cultivo, no les causarían daño al introducirse el ganado, a sus parcelas de siembra de maíz. Ya que si el ganado se comía sus siembras de milpa, ellos ya no podían pagar sus tributos. Pidieron que un subdelegado fuera a los terrenos, a ver los daños causados y después de comprobar los daños se les pagara por las pérdidas. El señor Diego de Avendaño ordenó que los dueños del ganado, de las fincas aldeañas, debían de pagarles a los indígenas por los daños causados, en la fecha 13 de mayo de 1744.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.11.14

Exp. 31498 Leg. 4058) En el año 1740 fue nombrado, para impartir la doctrina Cristiana en el pueblo de San Bernardino Patzún, Fray Joseph De Fuentes de la orden de San Francisco, quien tenía que hablar el idioma Cackchiquel, por ser el idioma que se hablaba en el pueblo.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.11.14 Exp. 31506 Leg. 4058) En el año 1746 se nombró a Fray Miguel De Arrivillaga, de la orden de San Francisco, para impartir la doctrina Cristiana y para el curato de San Bernardino Patzún. Fray Miguel De Arrivillaga, hablaba Cackchiquel, y substituyó a Fray Sebastián De Valenzuela, quien renunció y fue promovido para el convento de "Nexapam". Firmó el Documento Fray Joseph Ximenes quien fue catedrático de la "real y pontificia Universidad de San Carlos" y examinador sinodal del Arzobispado de Guatemala.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1. Exp. 52394 Leg. 5969) En el año 1749 el señor Francisco Juárez, quien vivía en Patzún, pidió un amparo para gozar de dos caballerías de tierra, en el lugar llamado Chicoy, a un lado del río los Chocoyos.

En el Documento del Archivo General de Centro América (A1.2.2 Exp. 29797 Leg. 3096) Se encontró un libro de acuerdos secretos del ayuntamiento de Guatemala, que pertenece al año de 1754. Dentro de la información que se logró obtener tenemos, que el presidente de la Real Audiencia, estaba interesado en eliminar el cargo de alcalde ordinario y en sustitución se dio la orden de crear dos cargos de alcaldes mayores, recetándoles un sueldo de mil pesos al año, a cada uno. Estos a partir de esa orden, eran encargados de impartir justicia y cobrar el tributo. En este cambio que se hizo el presidente de la real audiencia tenía intereses económicos de por medio como se lee en el documento:

“...por hallarse mezclados en este negocio y dependencia dos de los señores miembros de esta real audiencia ynter-sados en los dos alcaldes mayores que estan en exercicio, por ser vno pariente que havita dentro de su misma casa y el otro compadre. Y que assi por esta intima amistad y dependencia de estos dos señores con dichos alcaldes mayores como por aver todos externado su parecer en los villetes que corrieron entre dichos señores y el excelentísimo señor presidente sobre darle dictamen para que la ciudad fuera despojada del corregimiento...”

Como se puede observar los cargos en este año, eran comprados, los encargados de puestos públicos eran corruptos y siempre existía el interés por el dinero. Se daban siempre los cargos a familiares, amigos o compadres. Los que podían aspirar a los cargos políticos, eran españoles o criollos adinerados.

En este documento se menciona, que todos los habitantes estaban siendo afectados con esta medida, tanto los ciudadanos y “vezinos de distinción y republicanos nobles”, al dejar sin corregidores a los pueblos y mayormente a los indígenas.

“... el gravamen de la aseguración de los tributos, pues con el redimen al publico, y a los miserables yndios de vna carga tan pezada como la que se les a yntroducido con la dicha nueva providencia, cuyas malas consecuencias é inconvenientes difusamente se contienen en las dichas representaciones hechas por esta ciudad en defensa de su executoría...”

Según este documento la medida causaría mucho daño, en el caso de los pueblos de indígenas, la justicia y el cobro de tributos, era una función del alcalde segundo, que era un indígena electo, por supuesto que era uno de los principales. Con esta medida se eliminó el cargo de alcalde segundo. Como se lee

en la siguiente cita:

“... Sobre la ponderada quiebra que se suponía experimentaba la real hacienda en los dichos pueblos y con el titulo de rezagos se an exigido de los miserables Yndios considerables sumas siendo al juicio prudente de este ayuntamiento ymaginaria esta deuda pues aviendo resultado de lo que adeudaron los muertos y profugos que se mantuvieron cargados en los padrones y tasaciones deveria averse legitimado el debito haciendo la prolija liquidacion ...”

Aunque según el documento se restituyó el corregimiento el 20 de noviembre de 1754. Es muy importante la información que nos da, ya que dice que se exigía grandes cantidades de dinero a los indígenas y se les cobraba tributo por los muertos y los que huían del pueblo y por otra parte nos habla de la miseria en la que vivían los mismos, lo que nos aporta y afirma la miseria de los “pueblos de indios”.

Según el Documento del Archivo General de Centro América (A1.23 Exp. 39572 Leg. 4619) En el año 1754 según las Reales Cédulas, que eran las que dictaban lo referente a las leyes que se debían aplicar en Guatemala. Se ordenó que los indígenas debían pagar el tributo, desde los diez y ocho hasta los cincuenta y cinco años. También se estableció que lo debían hacer “sin distinción de estados”, esto se refiere a que lo debían hacer los casados y los solteros. Y se estableció también que las mujeres no debían pagar el tributo. La fecha de la Real Cédula es 13 de septiembre de 1754.

En otra Real Cédula fechada 26-3-1755, se ratificó lo anterior y se estableció, que los hombres debían pagar el tributo hasta los cincuenta años, pero no al cumplirlos sino terminaba su obligación hasta el día que cumplían cincuenta y uno. Como dato importante esta cédula dice lo siguiente:

“... y ruego y encargo a los curas para que assi signifiquen en los pulpitos a los Yndios en su patrio idioma...”

Lo que significa que desde los púlpitos, les daban esta información a los indígenas, en el idioma que hablaran en el pueblo. Es decir que los curas tenían la misión de informar, no solo de la doctrina Cristiana sino de los cambios que surgían en el transcurrir del tiempo.

Por otra parte, se dio la orden de que se hiciera en ese año un nuevo registro de tributarios, ya que los indígenas aducían que se les cobraba el tributo por los muertos y los que huían, lo que no era justo.

Según el Documento del Archivo General de Centro América (A1.23 Exp. 39573 Leg. 4620) En la cédula real de fecha 29 de marzo de 1757, se crearon las dos alcaldías mayores: la de “Sacatepequez y Amattittan” y la de “Santa Anna de Chimaltenango”. El alcalde nombrado para “Sacatepequez y Amattittan” fue, Esttanislao Croquer y para la de Santa Anna Chimaltenango fue Manuel de Plazaola. El sueldo que les pagaban anualmente era de mil pesos. Y una de las atribuciones era, recaudar los tributos.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.64 Exp. 15243 Leg. 2141) Se informó lo referente a las reparaciones que se hicieron en el pueblo de Patzún, en lo relativo a las obras públicas, en el año 1760, siendo en ese momento alcalde mayor Manuel de Plazaola. Dentro de las reparaciones tenemos las siguientes:

Se renovaron los dos cabildos, les pusieron teja y ladrillo, tapias nuevas para caballerías, repararon las cañerías para el agua ya que esta se llenaba de basura o estaba en mal estado. En cuanto a la reparación de cabildos dice el documento que, se estaban haciendo otras piezas

ya que por ser muchos los viajeros, no se daban a basto.

“...se hizo un cavildo de tejas de orden de su alcalde mayor en los años antecedentes y actualmente se esta trabajando en la renovación del otro tejándolo, y enladrillando algunas piezas por no ser bastante el uno por los muchos pasajeros que concurren de los que van, y vienen a la nueva España, por ser preciso hagan mansión en dicho pueblo; que se limpio, y compuso la cañería de el agua el año de cincuenta y seis...y que efectivamente llevo a entrar a la pila de la plaza, inmediata a los cavildos e Yglesia; pero que actualmente. [se refiere al año 1760 A. S.] no logran de este beneficio ya, porque esté descompuesta, o llena de vasura, o porque en el tiempo de agua es más facil su introducción, que también concurreo personalmente. [se refiere al alcalde A. S.] compostura del camino real de los Chocoyos, que estaba intransitable y por las disposiciones que dicho señor dio, quedó muy bueno, que en el año de cincuenta y quatro establecio el alcalde mayor la Escuela a que asisten sesenta y tres muchachos...y para las demas obras que van expresadas no se ha hechado derrama por sus justicias ni por dicho alcalde mayor, ni impuesto contribución alguna porque las hicieron los naturales y principales de dicho pueblo, unos contribuyendo con maderas, y otros con su trabajo personal...”

Este escrito lo firmó Pedro De La Carrera.

Según Novales (1970, Pag. 22) en el año de 1760 trajeron a Guatemala desde México, un gran cargamento de pólvora y los arrieros que la transportaban hicieron escala, como era habitual en los corredores del cabildo de Patzún. Por causas ignoradas, la pólvora hizo explosión y destruyó el edificio, alcanzando hasta una parte del tejado de la iglesia, el cual fue reparado más tarde, según Novales

por el indígena Justo Coyote, cuando se desempeñaba en el puesto de Gobernador. Si los datos de Novales son fidedignos, esta explosión debe haber ocurrido a finales de 1760 y probablemente destruyó las obras que se habían ejecutado en ese año, en la ampliación y renovación del cabildo.

Esta situación no era la primera vez que pasaba en el pueblo pues en el año 1678, como ya se reportó había habido un estallido de pólvora, que destruyó el templo, lo que evidencia las faltas de medidas de seguridad que existían en el traslado de esos explosivos, los cuales no deben permanecer almacenados en estos sitios públicos, ni poblados durante su traslado.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) Las cajas de comunidad en el año 1766, contaban con fondos que provenían del cobro a los indígenas por milpas o siembras. Como era lo usual, estos fondos a su vez eran utilizados para pagar diferentes bienes y servicios dentro de los que tenemos: Pagos a curas por los servicios religiosos, pagos a la iglesia por diferentes celebraciones o festividades, dentro de las festividades estaban; el aniversario en conmemoración del santo, en el caso de Patzún era San Bernardino que era el nombre del pueblo. Otros de los pagos que tenían que hacer era, el pago del maestro de la escuela y su alimentación, así como el sueldo del cura y su alimentación, reparaciones del edificio de la iglesia y de la cárcel. Dentro de la información proporcionada por este documento, se hace la advertencia de que por ningún motivo ningún "ladino" debía tocar el dinero de las cajas.

Dentro de los datos que proporciona Pedro Cortes y Larraz, en su viaje a los pueblos de Guatemala, en los años de 1768 a 1770, (Cortes y Larraz 1958: 92 a la 97) se puede mencionar lo siguiente:

El pueblo de San Bernardino Patzún estaba en un valle, el camino para llegar estaba lleno de barrancos por lo que se hacía difícil el llegar, había bosques llenos de pinos y distaba siete leguas del pueblo de Comalapa. Para estos años la iglesia de Patzún estaba constituido como curato, no tenía pueblos anexos sino solamente un valle de "ladinos" llamado "Sierra del Agua", que estaba a una legua del pueblo. Según estos datos habían 900 familias con 3600 personas indígenas y 53 familias de "ladinos" con 522 personas. En total Patzún albergaba a 953 familias, con 4122 personas entre indígenas y ladinos, tanto del pueblo como del valle de Sierra del Agua. Había un cura que administraba la iglesia de forma interina y otro que era el que le ayudaba con las tareas.

La producción Agrícola era básicamente maíz y trigo, producción que según Cortes y Larraz era abundante. El clima era frío y en la observación que hace Cortes, dice que andan algunas personas desnudas, según él por falta de vergüenza ya que tenían con que vestirse. Los indígenas de este lugar tenían la reputación de "belicosos y de mala calidad" y sentían odio contra todo lo que fuera español. Aunque los indígenas entendían el castellano o español no lo hablaban sino solo el idioma Cackchiquel, que era el que se hablaba en esa región. En lo que se refiere al comercio, los indígenas llevaban sus productos agrícolas a comercializarlos a Santiago de Guatemala y menciona Cortes, que era difícil que los engañaran. Y sus viviendas las hacían en "encerramientos" que ellos fabricaban.

En lo referente a sus costumbres, en los entierros los indígenas hacían un escándalo, gritaban y decían todo tipo de cosas al difunto, pero no lo hacían por dolor sino en forma de reclamo o reproche, con frases tales como: que era un cobarde, que volviera a su casa a cuidar a su familia, etc. No les gustaba que los enterraran en la iglesia, ya que la igle-

sia la cerraban y creían que el muerto no podía salir para ir a su casa. El día que moría un indígena, la noche del velatorio y el día después, tenían la costumbre de embriagarse. Los indígenas eran personas muy supersticiosas y enterraban a sus muertos con dinero, creían que los muertos regresaban a sus casas a aruñar a los familiares. Creían además en los sueños y en los cantos de algunas aves. En una ocasión que un cura fue a darle los sacramentos a un indígena, quemó un algodón en la habitación, pensaron que era un ritual para hacerles daño y esto los enfureció de tal manera que estuvieron a punto de matarlo, dos mujeres lo salvaron. Como en otros pueblos la embriaguez era un vicio arraigado en los indígenas y que era difícil erradicarlo por parte de los curas quienes les tenían miedo y lo permitían. Las predicas no eran suficientes pues cuando llegaban predicadores no se embriagaban, pero cuando se iban quemaban palos en las calles, según los indígenas porque los predicadores las dejaban "emponzoñadas".

A la misa los días de fiesta llegaban exageradamente cincuenta personas, del valle de Sierra del Agua no llegaba nadie. Los indígenas por el miedo a las visitas de los curas, se convertían al Cristianismo pero cuando ya no los visitaban volvían a sus rituales. Iban a la iglesia a la misa de forma correcta y solemne y recibían los sacramentos cuando ya iban a morir, a veces en contra de su voluntad. Dice Cortes que en lo referente a sus rituales eran muy cautos y eran capaces de matar a los que les contradijeran sus creencias. En la celebración de Corpus los indígenas hacían una danza, en la que algunos iban con mascarar, otros con plumas y otros con atuendos de animales, estos iban delante de la procesión y cada cierto tiempo hacían algunos aullidos parecidos a los de animales, Cortes lo tomó como si hubiera sido una manifestación de alegría, pero dice también que pudo haber sido otra cosa, estos aullidos siguieron durante toda la tarde.

En la noche los indígenas se embriagaron.

En lo que se refiere a escuelas se menciona que hay una escuela a la que asisten un aproximado de treinta niños, no menciona si solo asisten indígenas. Pero en lo referente a los niños indígenas que asistían a la misma, no aprendían a leer porque cuando estaban aprendiendo a leer los alcaldes mayores los sacaban, los entregaban a sus padres para que trabajaran para pagar el tributo.

Cortes y Larras menciona que los datos que le proporcionaron los curas de la iglesia de Patzún no son exactos, debido a que los curas no se ocupaban en ir a los montes, pajuides, trapiches, valles o haciendas a hacer los conteos de personas que vivían en esos lugares.

Cortes estuvo en el pueblo en la fecha que hacían la celebración del Corpus, al otro día tenía que salir para continuar su viaje, los curas de la iglesia le advirtieron que por ser día de celebración, los indígenas se embriagaban y que si quería salir al otro día, tenía que encerrar en la cárcel a los dos indígenas que le llevarían las maletas y así lo hizo. El día que salió no llegaron ni alcaldes, ni principales del pueblo, solamente seis u ocho para el palio, entre ellos algunos muchachos y dos "ladinos" que le enseñaron el camino. Porque los indígenas estaban ebrios.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1. Exp. 52998 Leg. 6015) en el año 1769 los señores: Luis alvarez, Gregorio De Escobar y Manuel De Cardenas, quienes residían en el lugar la Sierra del Agua, y dueños del terreno llamado Panucu, solicitaron que se les devolviera el expediente, que contenía lo referente a las remedidas de tierra, hechas por Pedro Pablo de Arévalo en el año 1749. En el documento se hace relación a que debido a las remedidas, Pedro Pablo de Arévalo les recogió los títulos de propiedad y

posteriormente los llamó para hacer la composición respectiva. De lo que se infiere que estaban usurpando tierra realenga, por lo que debían pagarla. En el año 1749 ellos no pagaron las tierras, por lo que solicitaron que se les devolvieran "los autos", para componerlas. El señor Don Domingo Lopez Vrrelo, autorizó que se les devolviera el expediente.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1. Exp. 52899 Leg. 6006) en el año 1769 los señores Juan Santiso y Cristóbal Santiso, propietarios de una parte del terreno ubicado en el lugar llamado sierra del agua. Joseph Urrea era dueño de otra parte y los herederos de Rosa Santiso, eran dueños de otra parte. El terreno en litigio tenía una extensión de 33 caballerías. Como producto de la remedida hecha por el subdelegado Pedro Pablo de Arévalo en el año 1749, se comprobó que los señores Santiso, tenían más tierra de la que según sus títulos debían tener, motivo por el cual los señores Juan Santiso y Cristóbal Santiso, habían comprado 34.75 caballerías por medio de composición y que en el año 1768, les habían dado el título de estas caballerías compradas. La distancia que había de la ciudad de Santiago de Guatemala a la Sierra del Agua era de 8 leguas. Debe hacerse notar que el terreno estaba en un lugar limítrofe, entre los pueblos de Patzún, Patzicía y San Antonio Nejapa.

El conflicto que tenían era, que el señor Urrea no había pagado la parte del terreno que le correspondía, con respecto a los gastos de la remedida, gastos administrativos, etc. Por lo que argumentaban que no tenía derecho a ese terreno. Los señores Santiso pidieron que se hiciera una nueva remedida y Joseph Urrea dijo estar de acuerdo, pero que la hiciera el Subdelegado Francisco De El Camino, a lo que se opusieron los Señores Santiso ya que argumentaron que, Francisco De El Camino solo beneficiaba a Urrea, y a ellos solo les adjudicaba tierra infértil y

a Urrea le adjudicaba terrenos que ellos habían hecho productivos para la siembra, por lo que pidieron que mandaran otro subdelegado para la remedida.

"... así por la ninguna inteligencia, que Camino tiene en estas materias, como por haver esparcido la voz, de que nos ha de perjudicar en la partición de las caballerías, adjudicando las utiles, y mas cultivadas, y pobladas a costa de nuestro trabajo personal, al convido Vrrea de quien es paniaguado y beneficiado..."

En este documento deja ver que, los subdelegados tenían negocios anómalos con los dueños o futuros dueños de los terrenos que se remedían. El "haver esparcido la voz" se refiere a que había dicho a todos que perjudicaría a los señores Santiso, quienes a su vez pidieron que se les mandara un subdelegado que les midiera y repartiera la tierra en la calidad y cantidad justa y hacen la salvedad que De El Camino no tuviera nada que ver en esa remedida. Por su parte De El Camino en su Defensa dijo lo siguiente:

"... me recusaron exponiendo en su escrito mill falsedades como el que yo queria comprar vna parte de las tierras y otras muchas cosas que no me acuerdo; ..."

No se descarta que los subdelegados compraran los terrenos y los volvieran a vender a un precio más alto y al decir De El Camino que lo acusaban de mil cosas, deja abierta la posibilidad de que las acusaciones no solo fueran muchas, que él no quiso mencionar, sino de que pudieran ser verdaderas. Lo que nos lleva a pensar que posiblemente habían negocios anómalos y corrupción de parte de estos funcionarios.

En respuesta a la solicitud de los Señores Santiso, mandaron a Felix de la Campa, como subdelegado para la remedida del terreno. Quien como era lo usual el 28 de noviembre de 1769, llamó a todas las

personas que conocían el terreno y a sus propietarios, así como sus linderos. Se informó a los interesados de la remeida y a la vez se les dijo que podían nombrar un testigo, que diera fe de su propiedad y linderos.

“...como ynteritados nombren cada vno por su parte la que tuvieren por conveniente a los que les reciba el juramento necesario...”

Los interesados inmediatamente nombraron a hijos, primos o familiares como testigos ya que la ley lo permitía. En este sentido podemos inferir dos cosas: una es que nombraban siempre a criollos o españoles, nunca se nombraban indígenas, lo que hacía siempre cierta diferenciación entre los grupos sociales. Por otra parte se nombraba a familiares no a testigos imparciales, lo que deja ver lo poco transparente del proceso.

En diciembre de 1769 en la observación previa a la remeida, a la que se llamaba vista de ojos, el subdelegado comprobó que:

“... se reconoce la desconformidad que ai de las medidas que en ellas se practicaron por el comisario Arévalo en los años pasados de setecientos quarenta y nueve por no conformar las cuerdas, que en sus referidas diligencias expresa... igualmente la desproporcion de las lineas con que formo la capacidad de su area...y respecto a que hasta la presente, no consta aver enterado estas partes como poseedoras de ellas en las reales arcas lo correspondiente a su moderada composición...”

El subdelegado De La Campa nombró a un tirador de cuerda y un medidor, el primero era español y el segundo era “mulato libre”. En el proceso de la remeida utilizaron como primer mojón el río Xaya, siguiendo la remeida siguieron hacia el río Xuxulu, para marcar los mojones utilizaban cruces de “cal y canto”,

otro de los lugares que se mencionan, era el río Chelteya, como uno de los datos importantes, se menciona que al lado derecho del río Xaya, estaban las tierras de siembra del común de Patzún. Entre otros lugares por los que se fue haciendo la remeida se mencionan los lugares siguientes: Canac, Chavisut, Cojomavag, cerro Chavisut, Balanjuyu, montaña Atutiguac, río Cuciliya o Sarco, cerro Pachiut o Panacu, Sampatan Sobac, río Pachiut, barranca Colorada, Cuciliya, Pachitup, Sacaquieh, cerro de Agua o debojaya, Canoa o Lavaderos.

Según los datos del documento los interesados tenían el terreno en propiedad desde el año 1669, ya que en ese año el señor Yganacio Santiso, compró el mismo a Pablo Camargo quien las adquirió por Merced Real, pero que en el año 1749 que hizo la remeida Arévalo, ellos no tenían títulos de propiedad, sino solo una carta de amparo, que les dio la Real Audiencia.

Después de la remeida se determinó que, el terreno constaba de 66 caballerías, de las cuales 30 eran propiedad de Joseph Vrrea, 10 eran de Juan de Santiso, 10 eran de Cristóbal Santiso, 10 eran de Desiderio Benavente y 6 eran realengas, estas ultimas se determinó ponerlas a la venta por composición. El precio que se le estimó a la tierra fue de 12 tostones cada una, que fue el precio que se le había estimado en el año 1749, por el subdelegado Arévalo. La tierra fue catalogada como tierra montuosa o de mala calidad. Lo que se infiere de esta información es que el valor de la tierra o bien se mantenía en un precio que no cambiaba o bien había alguna forma de negociar con precios bajos, ya que la calidad de la tierra fue considerada como de mala calidad, para bajar el precio, ya que la tierra era adquirida generalmente, como en este caso por españoles.

Ya con el terreno remeido, tenían los propietarios 15 días para arreglar los tí-

tulos correspondientes. En el documento no dice si lo hicieron, pero generalmente los interesados no lo hacía sino dejaban pasar años, y mientras tanto seguían utilizando la tierra.

Otro de los datos importantes que nos proporciona este documento es que, en el año 1769 el Convento de "La Concepción de Nuestra Señora de la Ciudad de Guatemala", (al mencionar la ciudad de Guatemala, se hace referencia a Santiago de Guatemala), tenía en usufructo un terreno en las montañas de Patzún, tierra que era realenga, que se les había cedido por la corona pero no en propiedad sino solo para que la utilizaran. Esta tierra la alquilaban, por lo que percibían 750 pesos al año.

El 17 de Abril de 1773 Luis Días Navarro del juzgado de tierras, descubrió que, la remedida hecha por Felix De La Campa en el año 1769, estaba mala ya que la extensión de tierra realenga no eran 6 caballerías sino eran 48 caballerías 4 ½ cuerdas, que era lo que debían pagar a la corona por composición.

"...y sujetar a moderada composición las quarenta y ocho caballerías, quatro y media cuerdas cuadradas que sacan de exceso en las tierras que se titularon bien entendido que el verdadero valor de todas ellas debe declararse mucho mas del que esta [i] y por que conocidamente se percibe fueron trocados los títulos de Panucu; o Chalaval..."

Se infiere que en la remedida del año 1769 había un negocio anómalo, por parte del Subdelegado o "juez de comision", Felix De La Campa. Y además los españoles o criollos se estaban quedando con tierra realenga sin pagarla. En este documento no dice si ellos realmente pagaron la tierra.

Cinco años después el problema siguió, lo que nos da una idea de lo tardado que eran los procesos o juicios en los

juzgados, y los españoles o criollos salían beneficiados con que fuera de esa manera ya que seguían usufructuando la tierra. Probablemente ellos hacían que se retardara mas de lo necesario. Dentro de los escritos se logra ver, que los españoles y criollos por el hecho de serlo, siempre argumentaban que por el hecho de ser herederos de los conquistadores o primeros pobladores tenían derechos, de los cuales hacían alarde y lógicamente, también según el documento, pagaban la asesoría de abogados para su defensa.

Los títulos de Propiedad hasta que los interesados no pagaran, se quedaban en poder del juzgado o juez subdelegado. En este año Felix De La Campa era procurador del Juzgado de tierras, a quien le asignaron el caso. Se infiere que no fue casual, sino que fue algo preconcebido, ya que antes ya había estado en la remedida de tierra y otra vez estaba relacionado con el mismo caso.

En una forma de justificación se mencionó que la remedida que hizo el subdelegado Arévalo en el año 1749, estuvo mal hecha por ignorancia ya que según el documento, él no sabía a quien pertenecían los terrenos y les dio la mitad a los de Panucu o Chalaval y la otra mitad a los de Sierra del Agua. Los señores Santiso dueños de Sierra del Agua, en el año 1759 pagaron 86 pesos por el terreno Panucu o Chalaval, quienes alegaron ignorancia y el fiscal dijo que había una confusión en los títulos, ya que estaban al revés, a los de Panucu o Chalaval les dieron los de Sierra del Agua y los de Sierra del Agua les dieron los de Panucu o Chalaval. Por lo que se citó a los involucrados en el problema. Los señores: Manuel Bernal y Laureano Alvarez, residentes en Sierra del Agua, argumentaron que el señor Urrea y el señor Santiso, los querían despojar de su tierra y que Felix De La Campa actuó a favor de Urrea y Santiso.

En el año 1788 el juzgado determinó

que, de las 103 caballerías que constaba el terreno en litigio, los interesados solo habían compuesto: Los señores Santiso 57 caballerías, debiendo a las cajas reales 12 caballerías. Los señores Alvares y Bernal no habían compuesto nada y debían 34. Estos últimos si no pagaban les advirtieron que rematarían el terreno. El terreno de los señores Bernal y Alvares también era conocido como Pachimulin Corrayano.

En el año 1789 los señores Santiso y Urrea, dijeron al juzgado que el terreno de los señores Alvares y Bernal debían rematarlo al mejor postor. En este año se conocía a Chimaltenango como el Valle de la Vieja Guatemala.

En este mismo año Francisco Robledo, juez y alcalde de corte, ordeno que, las 54 caballerías $3 \frac{1}{2}$ cuerdas se remataran a moderada composición, a un precio de 5 tostones, el comprador debía pagar además de su valor, la media anata que era un impuesto, para poder obtener su título en el juzgado. Y las $6 \frac{1}{2}$ caballerías realengas se vendieran al mejor postor a un precio de 12 tostones. Dentro de estas 54 caballerías estaban incluidas las 34 que fueron propiedad de los señores Bernal y Alvares, así como las que por alguna razón no habían pagado los propietarios que tenían tierra realenga usurpada.

En este mismo año se pregonaron durante tres días, las $6 \frac{1}{2}$ caballerías realengas, en las puertas del palacio real de la Nueva Guatemala de la Asunción. Se presentaron los señores Santiso y Urrea y siendo los únicos compradores, a ellos les remataron el terreno. De esta información se infiere que, los pregones que eran los anuncios de la venta, generalmente se hacían no de la misma forma en cada remate, en este caso se hizo en un lugar alejado del terreno, como la ciudad de la Nueva Guatemala de la Asunción, nuevo asentamiento de la ciudad después de los terremotos de Santa Marta. Por lo

que da lugar a pensar que posiblemente a los compradores que tenían el dinero y estaban interesados en la tierra, les avisaban para que no hubiera muchos oferentes y así agrandar su propiedad o bien bajar el precio de la tierra.

En el año 1790 según el mismo documento, los señores Santiso y Urrea, pagaron a las cajas reales el valor de 135 pesos $\frac{1}{2}$ real, por la composición de 54 caballerías $3 \frac{1}{2}$ cuerdas de tierra. Pagaron además 4 pesos de media anata que era el 18 % y 3 pesos 3 reales del ramo de castillos.

En el año 1791 los señores Santiso y Urrea, pagaron 41 pesos $1 \frac{1}{2}$ reales valor del terreno de las $6 \frac{1}{2}$ caballerías compradas en el año 1789 (dos años antes). Lo que nos indica este dato es que, posiblemente la Corona daba algún plazo para el pago de la tierra, en este caso hablamos de dos años.

Este mismo año a través de carta, les pidieron a los señores Alvares y Bernal que cancelaran las 34 caballerías que debían a la corona. De igual forma se los volvieron a requerir en el año 1794, pero los señores mencionados no lo hicieron, según la información del documento, se les conocía en el pueblo de Patzún como vagos.

El hecho de que el caso de los señores Alvares y Bernal haya sido retardado, pudo haberse debido a que el juez de Patzún era Juan Antonio Alvares y Santiso, que por los apellidos, pudo haber sido familiar del Señor Alvares.

Dentro de los valores de los cobros, que hacía el juzgado de tierras estaban los siguientes:

Cada decreto tenía un valor de 4 reales, cada documento tenía el valor de 4 reales, cada conocimiento tenía un valor de 4 reales, las notificaciones tenían un valor de 2 reales, Auto no interlocutorio tenía

un valor de 7 reales, cada carta tenía un valor de 6 reales, cada certificación tenía un valor de 1 peso 4 reales, cada Auto 1 peso, cada Hoja Sellada tenía un valor de 1 real, cada firma del tasador tenía un valor de 2 reales, Honorarios del Agente Fiscal, no dice el valor, Honorarios del Procurador, no dice el valor.

En el caso de los señores Santiso y Vvrea, el costo de papalería y gastos administrativos eran 77 pesos 6 reales, los que tuvieron que pagar.

El juez Jacobo De Villa Urrutia ordenó pregonar el terreno llamado Panucu, tierras pertenecientes a los señores Bernal y Alvares, en el año 1797. Como primer paso para venderlas se pregonaron en el Cabildo de Comalapa, hicieron 8 pregones, un pregón cada día, de los cuales no hubieron postores o compradores.

En el año 1799 la extensión del terreno puesto a la venta era de 43.66 caballerías y 10.20 cuerdas cuadradas. Como debían ponerle precio a la tierra y como era lo acostumbrado preguntaron a personas que conocieran el lugar, que generalmente eran españoles, y quienes concluyeron en que el precio de cada caballería era de 10 tostones. Siguiendo el proceso de venta, en esta ocasión se pregonaron en cuatro lugares: Patzún, Patzicía, Nejapa y Acatenango, de esta manera había más posibilidades de venta.

En el tercer pregón se presentaron al cabildo de Patzicía, los principales, alcalde y escribano del pueblo de San Antonio Nejapa, para hacer su postura a las tierras que habían puesto a la venta. Como era lo usual el subdelegado les mostró el mapa y mojones del terreno y como era permitido por las leyes, que los indígenas adquirieran tierra para el común, aprovechando ese derecho el subdelegado tomó la postura como buena.

Al hacer el cuarto pregón se presen-

taron los principales, justicias, gobernador y escribano del pueblo de Patzicía, para hacer la postura de las tierras que estaban anunciadas a la venta. Ellos argumentaron que, estaban interesados en el terreno porque arrendaban tierra en la loma de "Xelpatan" que pertenecía a Manuel Bernal y que no tenían tierra propia además, por ser mas en número que los de Nejapa y haber trabajado la tierra tenían más derecho a la tierra. El subdelegado en el documento comenta en relación al común de Patzicía:

"...ellos tienen posesión, parcial son más en número según su matricula, y no tienen montes de donde sacar maderas, y bejucos por lo que pretenden el derecho de tanto en los terminos que refieren..."

Lo que se infiere de esta información es que había una necesidad grande de tierra, ya que la misma necesidad los llevaba a arrendar a algún español la misma. Lo que confirman también las siguientes citas:

"... pues la unica providencia, la de nuestras labranzas para sufragar el preciso tributo de su magestad contribuir los gastos de cofradía, la manutención de la casa parroquial, el sustento y vestuario de nuestras familias y si se nos privara de esta compra que bastante anhelo solicitamos; quedaríamos adoleciendo de la misma..."

El subdelegado comentó lo siguiente:

"...me consta que el pueblo de pasicia es numeroso y que los indios andan arrendando tierras ajenas para extender sus labranzas..."

Aunque los argumentos de los de Patzicía eran válidos y llenos de realidad, no se les vendió el terreno a ellos sino a los de Nejapa, ya que para asegurar el negocio estos ultimos, cuando se dio el quinto pregón llegaron nuevamente al cabildo y dejaron 250 pesos en oro y plata como

anticipo. Además de pagar posteriormente el saldo de la tierra, los indígenas tenían que pagar 347 pesos, de las costas de la remedida y gastos administrativos, dentro de los que estaban: autos, viajes, dietas, testigos de asistencia, medidor, tirador de cuerda, hojas, planos, etc.

El remate se llevó a cabo en ese mismo año vendiendo el terreno a los del común de Nejapa, el terreno constaba de 43.66 caballerías, el precio que les fijaron fue de 10 tostones cada caballería. El documento por estar incompleto no dice si pagaron el saldo a las cajas reales y no menciona tampoco si les dieron los títulos correspondientes.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3.1 Exp. 14907 Leg. 810) en este documento Don Pedro Cortez y Larraz, Arzobispo de la "Santa Metropolitana Yglesia de Santiago desta ciudad de Guatemala" y del consejo de su Magestad. Dijo en el año 1770 que en virtud de la muerte del párroco del curato de San Bernardino Patzún, él propuso a Andrés Enriquez presbitero secular, ya que llenaba lo requerido para el cargo. Necesitaban alguien para administrar los sacramentos en la iglesia y percibir los "frutos y emolumentos". Como se puede observar en este documento en San Bernadino Patzún, la iglesia ya tenía la calidad de Curato.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) Para el año 1770, se relata que, el gobernador del pueblo era Pasqual Sula, los alcaldes eran: Manuel Barón y Antonio Alcotk, los regidores: Joseph Muxia Chicoh, Juan Cum, Lucas Ajpop y Manuel del Barrio, y el escribano era Nicolas Camux.

Aquí se da un listado de los pagos que hacían y las cantidades:

- Pago para los Santos Reyes, 4 tostones y 2 reales.

- Pago para celebración de miércoles de ceniza, 4 tostones y 2 reales

- Pago para alimentación de cura, 16 tostones mensual, 192 tostones

- Pago para celebración de jueves santo, 40 tostones

- Pago para celebración de domingo de ramos, 2 reales

- Pago para celebración de domingo de resurrección, 4 tostones

- Pago para celebración de San Bernardino, 100 tostones

- Pago para celebración de la Asunción, 4 tostones y 2 reales

- Pago para celebración de Corpus, 4 tostones.

- Pago para celebración de todos los santos 4 tostones

- Pago para Pascua de navidad, solo el valor de la cera, 6 tostones

- Pago para cera de cada una de las celebraciones, 6 tostones cada una, 42 tostones

- Total 406 tostones

Estos gastos eran anuales, se hizo la conversión en el caso de los reales porque, cuatro reales hacían el equivalente a un tostón. Dos tostones eran igual a un peso, quiere decir que en este caso eran 203 pesos al año en estos gastos.

Además de estos gastos los indígenas tenían que pagar:

El sueldo del maestro que eran 16 tostones mensual 192 tostones

Pago para el fondo de los presos 3 tostones mensual. 34 tostones anual.

Limosna para el hospital San Juan de Dios 2 tostones mensual, 24 tostones anual.

Cebo para la iglesia 13 tostones mensual 156 tostones anual.

Total 408 tostones

A estos gastos se debe agregar 12 fanegas de maíz, que le daban al maestro de la escuela para su alimentación. El valor de la fanega de maíz era de 12 reales, por lo que daba un total de 144 reales, que era igual a 36 tostones, que era igual a 18 pesos. Se asume que era una fanega de maíz mensual, ya que en el documento dice únicamente, que le daban 12 fanegas de maíz. El peso aproximado de una fanega, era de 112 libras.

Este pago anual era igual a 204 pesos y si sumamos los 203 pesos anteriores, nos da una suma de 407 pesos al año. Estos gastos eran fijos anualmente los gastos que cambiaban eran los que se describen a continuación:

Dentro de otros gastos que hacían los indígenas de sus cajas de comunidad estaba; la reparación de edificios de la iglesia, la cárcel y cabildo. Pagaban todo lo concerniente a materiales de construcción, tales como: cal, herramientas, herrajes, llaves, chapas y la mano de obra de los albañiles.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en este documento se encuentra la información del año 1771, en el que había una suma de 5697 tostones y medio real (2848 pesos medio real). En este año lo que aumentó, fueron los gastos que hacían los indígenas, de los fondos de la cajas de comunidad, pues tenían que pagar 5 tostones a un escribano, para que escribiera los ingresos y egresos al libro correspondiente y también pagaban una limosna para el convento de Bethalem, de 4 tostones, estos

dos pagos eran mensuales. El gasto de reparaciones para el cabildo, ascendió en ese año a 15 tostones, gasto que como se mencionó era variable, ya que dependía de las reparaciones que hacían en los diferentes años.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3.2 Exp. 13340 Leg. 709) el presbítero Manuel de Corzo solicitó en el año 1771, a don Juan de Macia, tesorero de la Real Hacienda, que se le pagara por los servicios prestados en la Doctrina impartida a los indígenas del pueblo de Patzún, por el período de un año y hacían un total de 185 pesos 5 ½ reales.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) este mismo documento hace referencia al año 1772, en el que los fondos de las cajas de comunidad de Patzún eran de: 5773 tostones ½ real.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) En la información de este documento dice que en el año 1773, los fondos de las cajas de comunidad en Patzún eran de 7000 tostones.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.80 Exp. 52394 Leg. 5969) el común de Patzún vendió a José Pineda 15 cuerdas de tierra, en el lugar llamado Los Chocoyos en el año 1773.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) para el año 1774, a solicitud del cura del pueblo de Chimaltenango, se dio la instrucción de que se le pagara un sueldo de 12 pesos mensual, al "cirujano" que daba atención médica a los pueblos de: "Tecpan Guatemala, Comalapan, San Martín, Patzum, Pasicia, Ysapan, Parramos, Chimaltenango, Sumpango, Xinaco, San

Lorenzo del Tejar, Jocotenango”. Para cumplir con esta disposición, se pagara de las cajas de comunidad y cada pueblo cubría el pago de un mes.

Lo que nos indica este documento es, que en este año ya había un médico, que se encargaba de la atención a pacientes, en este caso cubría un área de 12 pueblos. También se hace mención de un hospital llamado Belen, para el que también daban dinero mensual los indígenas, de las cajas de comunidad. Puede ser que en este hospital estuviera el médico y atendiera a los indígenas, no se menciona donde estaba ubicado este hospital, ni se menciona si el médico iba a los pueblos a atender a la población.

En este mismo año se menciona que, de los fondos de las cajas de comunidad, compraron un “solar” el que tuvo un costo de 30 tostones y se pagó la construcción de un “rancho” para la iglesia. Este mismo documento da referencia, de los fondos de las cajas de comunidad de Patzún, del año 1775 que era de 7077 tostones 1 ½ reales y para el año 1776 era de 7134 tostones 3 reales. Probablemente la iglesia fue destruida por los terremotos de Santa Marta, pero no existe evidencia de esto en los documentos del Archivo General de Centro América.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1777 Manuel José de Arrese y Olaverrieta basado en la Real Provisión del 8 de noviembre de 1776, dio la orden de que, de los fondos de las cajas de comunidad de los pueblos, tenían que dar el 33.33%, para “la fabrica del beaterio de Indias y hospital de San Juan De Dios”. Los fondos que tenían en las cajas de Patzún eran de: 3168 tostones, de estos tenían que dar 1056 tostones. En esta ocasión se comprobó que había un faltante en las cajas de comunidad, por lo que se amenazó a los que manejaban los fondos, con castigarlos si no devolvían el dinero.

Por haber este faltante se dio ordenes de que, las llaves de las cajas las tuviera el cura del pueblo y que a los que les había faltado el efectivo, ya no debían tocar el dinero. En este mismo año “los justicias” del pueblo de Patzún, entregaron 34 pesos o sea 68 tostones, para la construcción de las casas reales, por orden de la Real Audiencia.

Entre otros cobros que hacían a los indígenas, para los fondos de cajas de comunidad estaban: “el carzelaje y sementera de maíz”.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en este mismo documento se informa que el año 1778, pagaron los indígenas de Patzún, de sus cajas de comunidad, 68 tostones para la construcción de las casas reales. Al final del año 1778, había en las cajas de comunidad de Patzún 5215 tostones y 3 ½ reales.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.39.8 Exp. 53672 Leg. 6056) En esta información el alcalde mayor de Chimaltenango, en el año 1778 pidió a la real audiencia, que se aprobara la plaza de un Teniente, para que administrara en los pueblos de: San Martín Jilotepeque, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, San Francisco Tecpan Guatemala, Santa Apolonia y San Bernardino Patzún. Siendo en ese año Cabecera Comalapa, “por estar en situación proporcionada”. La solicitud fue aceptada por Andrés Guerra Gutierrez.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 48434 Leg. 5767) en el año 1778 la Real Audiencia dio las instrucciones, para que se administrara correctamente los bienes de comunidad, para evitar los desordenes y excesos que se habían dado anteriormente, se ordenó que los jueces hicieran un recuento de los que vivían en los pueblos y debían de rendir cuentas de lo que, el juez anterior les hubiera

entregado. En todo lo referente a: lo recaudado por arrendamientos de siembras de comunidad, o bien lo recaudado por quebrado acrecido de tributos, reditos, así como todo lo que constituyera el fondo de los pueblos. Así como también se ordenó que todos los gastos que se hicieron, los anotaran clara y justificadamente, siempre y cuando estuviera autorizado por la Real Audiencia. Dentro de los gastos aprobados estaban el pago de Maestro de Escuela, se ordenó no sacar de las cajas de comunidad ningún otro gasto, ni por costumbre de años anteriores y de hacerlo tenían que reintegrar el dinero a las cajas. Por otra parte se ordenó llevar dos libros; uno para uso general de los gastos de cajas de comunidad y otro para los ingresos y egresos de "las cuentas particulares". Además en este documento se hace referencia a que, los jueces de residencia, debían hacer censos para ver cuantos tributarios habían, de lo que debían dar informe. Y por otra parte debían informar acerca de: arrendamientos de haciendas, potreros, "canoas", y los cobros que se hacían por estos rubros. Estos bienes dice el documento que podían ser vendidos al mejor postor. De lo que se infiere que, el que no pagaba se le embargaba y se vendían.

Los Alcaldes Mayores eran los que se encargaban de recaudar lo referente a las tierras comunales.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) para el año 1779 los fondos de cajas de comunidad eran de 215 pesos equivalentes a 430 tostones, como se puede observar los fondos bajaron en este año considerablemente, por lo que de esta información se infiere que, la mayor parte de gastos que se hacían en los pueblos, los hacían de las cajas de comunidad y por otra parte como anteriormente se mencionó, se desaparecían los fondos, lo que dejaba siempre a las cajas con fondos bajos.

En este año el Alcalde Mayor de San Bernardino Patzún, Josef María Francisco De Paula Ponce Lion y Cotrina, cobró a los indígenas lo que se acostumbraba, como "cobro de comunidad", 2 reales a cada uno del año anterior, según el documento fueron 200 pesos, si tomamos en cuenta que 1 peso era igual a 8 reales, quiere decir que el cobro se hizo a 800 hombres en ese año.

Dentro de los cobros que hacía el cura a los indígenas estaban:

Confirmación de vara de alcaldes 2 pesos y 2 reales, el valor de una misa era de 2 pesos 2 reales. Los gastos por festividades religiosas, sueldo del maestro, sueldo del cura y sueldo del escribano del cabildo, en este año el gasto total del año fue de 320 pesos 2 reales. Como podemos observar en este año, hubo un alza en los cobros por servicios religiosos y sueldos, ya que en años anteriores les cobraban en tostones, que era la mitad de un peso.

En este año según el documento se trabajó con déficit, ya que seguían los malos manejos en los fondos de comunidad.

En este año no cabe duda de que el gobierno necesitaba dinero, para las cajas reales o para otros gastos, ya que según se lee en el documento cambió la forma de tributar, de manera que los indígenas pagaran más, dice el documento:

"...que hagan y tengan anualmente una milpa de comunidad correspondiente al número de tributarios que tenga el pueblo prorrataéndola a diez brazas cada yndio en lugar de los dos reales que cobraban para comunidad..."

Según se deduce de la cita anterior en vez de que cada indígena hombre, pagara de tributo dos reales, se ordenaba que se hiciera una milpa de comunidad, que tendría la superficie de diez brazas por cada indígena tributario, quienes la tendrían que cultivar y el producto de esa milpa ya fuera en especie o en dinero,

si se vendía era el tributo, el documento no dice exactamente como se cobraría, si en especie o en dinero, como se mencionó anteriormente. Lo más posible es que cualquiera que fuera la forma, el rendimiento en tributo de la milpa sería mucho mayor, que el pago de dos reales por indígena.

Se dio la orden de que no quitaran de la comunidad a ningún indígena hombre, para utilizarlo para otros oficios. Y que todo lo que se cobrara por diferentes rubros, se anotara en cuentas claras. Firmó el documento Josef Ponce De Leon.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) En el año 1782, las cajas de comunidad de Patzún tenían un total de 2626 pesos. El 16 de mayo de 1782 la Real Audiencia ordenó como "gracia", que por la construcción de la iglesia, durante un año no pagaran tributos. Firmó el escrito Josef Ponce De Leon.

En este año los cobros que hacían, para agregarlos a los fondos de comunidad estaban:

Fierro de comunidad, carcelaje, quebrado acrecido, por maíz de comunidad, por indígena hombre de comunidad (2 reales c/u).

Como el cobro se hacía del año anterior, para el año 1781, el total de los cobros fueron:

648 tostones y 2 reales y los gastos fueron de 197 tostones, quedando un saldo de 491 tostones y 2 reales. En este año el cobro de 2 reales a cada hombre indígena fue de, 432 tostones y 2 reales, lo que da una cantidad de 865 tributarios hombres. Esto nos lleva a inferir que para este año ya había aumentado el número de tributarios y la población con relación al año 1779.

En el año 1782 según los datos del documento, los cobros hechos ascendieron a:

Tributo de comunidad,	2 reales
por hombre indígena	416 tostones
Maíz de comunidad	210 tostones
Quebrado acrecido	72 tostones
Fierro de comunidad	23 tostones
Carcelaje	13 tostones
Total	734 tostones

Los gastos en maestro de escuela y elaboración del libro de cuentas ascendió a:

Maestro 226 tostones, libro 5 tostones. Da un total de 231 tostones, quedando un saldo en las cajas de 503 tostones. Firmó el documento Josef Ponce De Leon.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1783, el fondo de comunidad era de 1478 tostones y 2 ½ reales, que era igual a 739 pesos y 2 ½ reales. Dentro de los cobros que hicieron en este año están:

Maíz que vendieron a 12 reales la fanega 450 pesos

Indígenas que no entregaron maíz sino efectivo	165 pesos
Quebrado acrecido	26.1/2 pesos
Carcelaje (cárcel)	15.6 pesos
Total	678.6 ½ pesos

Dio un total de 678 pesos 6 reales y ½. Si se restan los gastos que ascendieron a 2 pesos y 4 reales, de elaboración de la cuentas en el libro y se suman 739 pesos y 2 reales y ½, en las cajas de comunidad de Patzún quedó un total en ese año de, 1415 pesos 5 reales. Firmó el documento Josef Ponce De Leon.

Según se puede inferir, el maíz que vendieron a 12 reales cada fanega, y según el documento dió un total de 450 pesos, según este valor la producción de maíz vendida fue de 300 fanegas, si tomamos en cuenta que la fanega tenía un peso de

112 libras fueron 33600 libras de maíz, lo que era igual a 336 quintales, esto era la producción de los indígenas. Pero también hubo indígenas que no entregaron maíz sino efectivo. Que fue el valor de 165 pesos, tomando en cuenta que, dieron el valor que equivalente al maíz y en el caso de que los indígenas hayan vendido el maíz, tenemos que, en producción de maíz equivalente fueron 110 fanegas, o sea 12320 libras de maíz lo que era igual a 123.2 quintales de maíz. Si sumamos la producción de maíz, 336 más 123.2 quintales, nos da un total de 459.2 quintales de maíz. También existe la posibilidad de que los indígenas no hubieran tenido producción de maíz en ese año y entregaron el valor equivalente a la producción. Y si tomamos en cuenta que aparte producían para su alimento los indígenas, tenemos que en este año la producción de maíz fue grande. Y en este estimado no se está tomando en cuenta la producción de las fincas de españoles.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) Para el año 1784 se dan los siguiente datos:

Maiz producido por indígenas 157 cajas, vendidas a 6 reales cada una	117 pesos 6 reales
Indígenas que no tuvieron producción "juntaron"	352 pesos 0 reales
Carcelaje	11 pesos 5 reales
Fierro de comunidad	14 pesos 2 reales
Quebrado acrecido	36 pesos ½ reales
Total	533 pesos 5 ½ reales

Si se restan 2 pesos 1 ½ reales y se suma el valor de los años anteriores que era, 1415 pesos y 6 ½ reales, nos queda un total de 1946 pesos 6 ½ reales.

De este escrito lo que se infiere es que, por el valor de la caja que era la mitad del valor de la fanega, se asume que el peso de la caja era la mitad, por lo que fueron 8792 libras de maíz, equivalente a 87.92 quintales. En este documento si se aclara que en ese año, un grupo de indígenas no produjo maíz y tuvo que juntar el valor antes anotado, pero no se sabe cuantos indígenas fueron los que no dieron el maíz, cuanto aportaron cada uno en dinero, ni cual era el criterio o la base sobre la que les cobraban ese dinero. Ya que el valor que dieron en dinero fue el equivalente a, 469 cajas de maíz, asumiendo por el precio que era la mitad de la fanega en peso, eran 26264 libras que era igual a 262.64 quintales de maíz. El documento no aclara porqué razón no produjeron maíz los indígenas en ese año.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1. Exp. 52899 Leg. 6006) los documentos que se encuentran del año 1785, ya estaban fechados con Nueva Guatemala de la Asunción, lo que nos indica que con el traslado de la ciudad, también se trasladó el juzgado de tierras.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) para el año 1785, según se lee en el documento habían 805 tributarios los que pagaban un tributo de 4 reales cada indígena hombre al año. Como se puede apreciar para este año subió el valor del tributo, ya que años atrás los indígenas pagaban 2 reales cada uno. Por lo que en este año los ingresos y egresos de cajas de comunidad de Patzún, quedaban de la siguiente manera:

805 tributarios
pagaban cada uno
6 reales al año. 402 pesos 4 reales

60 cajas de maíz
vendidas a 6 reales cada
una. 45 pesos

Quebrado acrecido 36 pesos ½ real
 Carcelaje 8 pesos 3 reales
 Fierro de Comunidad 11 pesos 2 reales
 Total 503 pesos 1 ½ reales

Si se restan los gastos que fueron 2 pesos 4 reales y se suma el dinero de los años anteriores, que era 1946 pesos 6 ½ reales, quedaba un saldo de 2447 pesos 4 reales en las cajas de comunidad.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1786 los cobros y gastos de las cajas de comunidades de Patzún eran:

Cobros por tributos a indígenas 432 pesos 0 reales

Quebrado acrecido 36 pesos ½ real

Carcelaje 8 pesos 2 reales

Fierro de comunidad 0 pesos 6 reales

Total 486 pesos ½ reales

Si restamos los gastos de elaboración de las cuentas y pasarlas al libro correspondiente, fueron 2 pesos 4 reales y se suma el saldo de los años anteriores que era, 2447 pesos 4 reales, quedaba para el próximo año un total de 2931 pesos ½ real.

Firmó el escrito Josef Ponce.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) En el año 1787, los cobros y gastos de las cajas de comunidad de Patzún, quedaban así:

Cobros:

Maíz producido por indígenas 432 pesos 4 reales

Carcelaje 11 pesos 0 reales

Fierro de comunidad 17 pesos 2 reales

Quebrado Acrecido 36 pesos ½ reales

Total 496 pesos 6 ½ reales

Restando el valor de los gastos elaboración de cuentas y pasarlas al libro 2 pesos 4 reales y sumando el valor de los años anteriores 2931 pesos ½ real, quedaba un total de 3925 pesos 3 reales, para el año próximo.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.11 Exp. 8595 Leg. 410) en el año 1787 el Cura del pueblo de Patzún Josef Corzo, solicitó que se le pagaran los servicios de Doctrina Cristiana, impartida en un año, cantidad que ascendía a 198 pesos 6 reales, lo que se le autorizó por el señor Josef Ponce De Leon.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3.2 Exp. 15459 Leg. 830) en el año 1788 el cura del pueblo de Patzún, presbitero Josef Corzo, solicitó que se le pagaran los servicios de Doctrina Cristiana, impartida en un año, se infiere que la cantidad era igual a la del año anterior.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1788 los cobros y gastos de las cajas de comunidad de Patzún, quedaron de la manera siguiente:

Cobros:

Quebrado acrecido 432 pesos 5 ½ reales
 Carcelaje 15 pesos 3 reales
 Fierro de herrar 8 pesos 6 reales
 Total 456 pesos 6 ½ reales

Menos elaboración de cuentas y pasarlas al libro, 4 pesos 2 reales, más el saldo de los años anteriores que era, 3425 pesos 3 ½ reales, quedó un total de 3879 pesos 5

½ reales. Para el año próximo. Firmó el escrito Josef Ponce.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1789 los cobros y gastos de las cajas de comunidad de Patzún, quedaron de la forma siguiente:

Cobros:	
Fierro de comunidad	18 pesos 2 reales
Carcelaje	33 pesos 2 reales
Total	52 pesos 4 reales

Menos los gastos de elaboración de cuentas y pasarlas al libro que eran 5 pesos, quedaron como saldo 47 pesos 4 reales. En este año no hubo saldo anterior.

Como dato interesante este año aumento al doble el valor de la elaboración de las cuentas y pasarlas al libro.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1790 los cobros y los gastos de las cajas de comunidad de patzún quedaron de la forma siguiente:

Cobros:	
Por maíz de comunidad	865 pesos
Fierro de comunidad	8 pesos 2 reales
Carcelaje	20 pesos 1 ½ reales
Total	893 pesos 3 ½ reales

Menos el valor de la elaboración de cuentas y pasarlas al libro, que fueron 5 pesos, quedó un total de 888 pesos 3 ½ reales.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1791 los cobros y los gastos de las cajas de comu-

nidad de Patzún quedaron así:

Cobros:	
Carcelaje	31 pesos
Fierro de comunidad	12 pesos
Total	46 pesos

Menos el valor de la elaboración de cuentas y pasarlas al libro, que fueron 5 pesos, más el saldo anterior que fue 843 pesos, quedó un total de 881 pesos.

El día 1 de noviembre de 1791 el corregidor del pueblo de Patzún, tomó 2000 pesos de las cajas de comunidad, para dárselo a Phelipe Benites, a "usura pupilar", como préstamo por el período de un año. Firmó el escrito Josef Ponce, el escribano y Phelipe Benites.

El 27 de octubre de 1791 se dieron a Cayetano Josef Pavon, la cantidad de 1082 pesos 3 ½ reales, como préstamo a "usura pupilar" o interés. Autorizó el préstamo Josef Ponce.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1792 los cobros y gastos de las cajas de comunidad quedaron de la siguiente forma:

Cobros:	
Maíz de comunidad	865 pesos
Fierro de comunidad	8 pesos 2 reales
Carcelaje	20 pesos 1 ½ reales
Total	893 pesos 3 ½ reales

Menos 5 pesos de elaboración de cuentas y pasarlas al libro correspondiente, quedó un total de 888 pesos 3 ½ reales. No hubo saldo anterior.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp.

15254 Leg. 2142) en el año 1793 los cobros y gastos de las cajas de comunidad de Patzún quedaron así:

Cobros:

Maíz de comunidad	854 pesos
Fierro de comunidad	9 pesos
Carcelaje	20 pesos
Total	883 pesos

Menos el gasto de elaboración de cuentas y pasarlas al libro, 5 pesos, quedó un total de 878 pesos.

En este año se dio la orden de que se sumara a las cajas de comunidad de Patzún, la cantidad de 5179 tostones $3 \frac{1}{2}$ reales, más 72 tostones y $\frac{1}{2}$ real, lo que dio un total de 5252 tostones para las cajas de comunidad.

En este mismo año también se autorizó que se tomaran de las cajas de comunidad de Patzún, 2126 pesos para la construcción de la iglesia del pueblo.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 15254 Leg. 2142) en el año 1794, según este documento se hizo constar que, el gobernador indígena Diego Yos, donó "mucho plata" para la construcción de la iglesia del pueblo de "Pasum", también donó retablos, ornamentos, sillas y una lámpara. Esta información lo que nos indica es, que la iglesia del pueblo de Patzún se comenzó a construir en el año 1794, con dinero de las cajas de comunidad y con dinero de donaciones que hacían los feligreses.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3. Exp. 800 Leg. 41) en el año 1796 no había venta de carne de res en Patzún, salvo en algunos casos en los que algún dueño de vacas, que por alguna razón decidiera matar una y vendiera la carne al precio que deseara. Motivo por el que el señor Mariano Arteaga, presentó una solicitud

a la real audiencia, para vender carne por un período de dos años en los pueblos de: Patzún, tecpán Guatemala y Comalapa, ya que en estos tres pueblos no se vendía carne de forma permanente. El señor Arteaga ofreció dar una calidad y precio que eran a su entender buenos, además de ofrecer la venta en todo el tiempo. El precio que ofreció era de, un real por dos libras y media de carne, siendo esta de: vaca, novillo o toro. Don José Domas y Valle ordenó que se le diera el permiso para "pregonar" o anunciar la oferta de carne de Mariano Arteaga, tanto en Patzún como en los otros pueblos. Se pregonó durante nueve días y no habiendo otra mejor oferta se le dio el permiso de venta de carne permanente a Arteaga. Según este documento, los pueblos pequeños no eran preferidos por los vendedores de carne, sino los pueblos grandes. Lo que se infiere de este documento es que, en este año los pobladores de Patzún que eran en su mayoría indígenas, no eran consumidores de carne de res, sino de productos agrícolas como el maíz y frijol. Por otra parte el poder adquisitivo era demasiado bajo y no les alcanzaba su ingreso para la compra de carne, motivo por el que estos pueblos no les interesaban a los vendedores. Y puede ser que el consumo de carne de res, lo substituyeran con el consumo de carne de animales que cazaban o aves de crianza.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.73 Exp. 13458 Leg. 1977) se dictó un decreto en el que decía que todas las personas tales como ministros y personas que ejercieran cargos en el gobierno, debían donar dinero para el mantenimiento de la guerra de España contra los Ingleses. Así como debían de tomar dinero de las cajas de comunidad para el mismo fin. Decreto que afirma esta orden está fechado 13 de noviembre de 1798 y lo firma el señor Thomas Walding L. El documento en la siguiente cita dice:

"... al tiempo mismo de manifestar su magestad las estrecheces en la Corona y la falta de Caudales para sostener su honor y respetos en la presente guerra..."

Algunas personas particulares tales como el ministro de hacienda, en esa ocasión donó 50 pesos, y otro funcionario del que no dice su nombre donó 200 pesos.

Esta fue un orden para todos los pueblos de Guatemala, por lo que la orden también llegó a Patzún. En el caso de los indígenas además de los tributos, en este año tuvieron que donar para el mantenimiento de la guerra. Y como era natural en España no tenían dinero y el financiamiento de la guerra lo obtenían de estas provincias.

Según el documento del Archivo General de Centro América (A3.3 Exp. 824 Leg. 42) en el año 1799 el señor Marcos Ruiz hizo una solicitud a la real audiencia para abastecer de carne a los pueblos de Patzún y Tecpán Guatemala. Era vecino de la Antigua Guatemala y residente en la Nueva Guatemala, lo que equivale a decir, según se infiere que había nacido en Antigua Guatemala o bien tenían alguna casa en Antigua Guatemala, pero vivía en la Capital o sea en la Nueva Guatemala. Hizo la solicitud ya que en ese no había ningún proveedor de carne de res. Según el documento había un tiempo bueno para la venta de carne y un tiempo malo, el tiempo bueno era en invierno y el tiempo malo era en verano, ya que el documento dice:

"... Pasun y tepan Guatemala de la provincia de Chimaltenango se aya sin abasto de carne: seguro padeciendo sus vecinos muchas escaseses en el tiempo de verano en que si consiguen algún surtimiento de este preciso alimento es a precio mui subido y deseando por una parte ocurrir a esta necesidad y por otra lograr expendio de mi ganado desde luego hago postura al abasto de los dos

mencionados pueblos de dos años ofreciendo dar veinte onzas de carne por medio real..."

La petición le fue aceptada a Marcos Ruiz, y se ordenó que se pregonara la oferta durante dos días, posteriormente le autorizaron la venta de carne.

En este escrito lo que se logra inferir es que, los negocios de abastos se hacían en la capital que era la nueva Guatemala de la Asunción y por otro lado que los dueños de ganado no vivían en las fincas sino en las ciudades, ya sea en la Antigua Guatemala o en la nueva Guatemala.

Bibliografía:

- Cortés y Larraz, Pedro
Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Guatemala. Tomo II
Tipografía Nacional
1958, Guatemala.
- Gall, Francis
Diccionario Geográfico Nacional. Tomo III, Instituto Geográfico Nacional, 1,979, Guatemala.
- Hill, Robert M.
Los Caqchiqueles de la época colonial.
2,001 Editorial Cholsamaj
Guatemala.
- Juarros, Domingo
Compendio de la Historia del Reino de Guatemala.
1,981 Editorial Piedra Santa.
Guatemala.
- Matas, Arturo Et. Al.
Etnohistoria de la Formación y Desarrollo de la Población de los Santos Inocentes de Parramos del Departamento de Chimaltenango.
2,000 Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Historia.
- Matas, Arturo Et. Al.

Etnohistoria de la Formación y Desarrollo Histórico de la Población de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y su comparación con los Poblamientos de las Tierras Altas de Parramos, Chimaltenango.

2,001 Universidad de San Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. Guatemala.

Matas, Arturo Et. Al.

Etnohistoria de la Formación y Desarrollo Histórico de San Miguel Dueñas y su Comparación con las Tierras Altas de Chimaltenango.

2,002 Universidad de San Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. Guatemala.

Matas, Arturo Et. Al.

Etnohistoria de la Formación y Desarrollo Histórico de San Andrés Itzapa Departamento de Chimaltenango.

2,003 Universidad de San Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. Guatemala.

Matas, Arturo Et. Al.

Etnohistoria de San Pedro Yepocapa Municipio del Departamento de Chimaltenango.

2,004 Universidad de San Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. Guatemala.

Matas, Arturo Et. Al.

Etnohistoria de Acatenango. Municipio del Departamento de Chimaltenango.

2,006 Universidad de San Carlos de Guatemala. Dirección General de Investigación. Guatemala.

Luján, Jorge ET. AL.

Historia General de Guatemala. Tomo II
1,994 Asociación Amigos del País
Guatemala.

Recinos, Adrian

Crónicas Indígenas de Guatemala.

2,001 Ediciones Papiro.
Guatemala.